

FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C.-FONDIGER

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

VIGENCIA 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRICTAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO



FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tabla de Contenido

NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1 Identificación y funciones.....	5
1.1.1 Marco legal -nacional.....	5
1.1.2 Marco legal Distrital.....	5
1.1.3 Distribución y asignación del presupuesto.....	6
1.1.4 Constitución de los recursos del FONDIGER.....	6
1.1.5 Fiducia pública	7
1.1.6 Manejo recursos de FONDIGER	8
1.1.7 Ejecución de operación tesorera.....	8
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	9
1.3 Base normativa y período cubierto	11
1.4 Forma de organización y/o cobertura	11
NOTA 2 BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS	12
2.1 Bases de medición	12
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	13
2.3 Tratamiento de moneda extranjera	13
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable	13
NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	13
3.1 Juicios	13
3.2 Estimaciones y supuestos	13
3.3 Correcciones contables durante la vigencia 2024.....	14
NOTA 4 RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	14
NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR.....	21
Composición.....	21
7.2 Ingresos No Tributarios – Otras Cuentas por Cobrar	21
NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	23
Composición.....	23
16.1 Subcuentas	23
16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado	23

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

16.1.2 Avances y anticipos entregados	24
16.1.3 Recursos entregados en administración	25
NOTA 17 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	35
17.2 Relación de contratos de arrendamientos operativos.....	35
NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR.....	36
Composición.....	36
21.1 Revelaciones generales cuentas por pagar.....	37
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales - 2401	38
21.3 Recursos a favor de terceros – 2407	38
21.4 Otras cuentas por pagar - 2490	38
NOTA 24 OTROS PASIVOS	38
Composición.....	38
24.1 Fuente FONDIGER	39
24.1.1 Convenio Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Convenio Interadministrativo No. 179 de 2021.....	39
24.1.2 Convenio 484 de 2019- Secretaría Distrital de Hábitat.....	39
NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN	40
26.1 Cuentas de orden deudoras	40
26.2 Cuentas de orden acreedoras	41
NOTA 27 PATRIMONIO.....	41
Composición.....	41
27.1 Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores	42
27.1.1 Recursos Recibidos en Administración.....	44
27.1.2 Anticipo para adquisición de bienes y servicios	44
27.1.3 Déficit acumulado	44
27.1.4 Recursos a Favor de Terceros – Rendimientos Financieros	44
27.1.5 Depuración de Ayudas Humanitarias	45
27.1.6 Otras Cuentas por Cobrar.....	45
NOTA 28 INGRESOS FUENTE FONDIGER.....	45
Composición.....	45
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	46
28.1.1 Transferencias 442802 del sector gobierno.....	46

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

28.1.2	Transferencias 442830 de Bienes, Derechos y Recursos en efectivo recibidos del Sector Privado	47
28.3	Otros Ingresos	47
28.3.1	Rendimientos financieros	47
28.3.2	Ingresos diversos	49
NOTA 29 GASTOS FUENTE FONDIGER		50
Composición.....		50
29.2	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	50
29.3	Transferencias y subvenciones – Bienes entregados sin contraprestación.....	51
29.4	Gasto público social Fuente FONDIGER.....	51
29.4.1	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social – 5507 Fuente FONDIGER.....	52
29.4.2	Medio Ambiente FUENTE FONDIGER	56
29.7	Otros Gastos.....	62

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático- FONDIGER, fue creado mediante el Acuerdo 546 de 2013 y reglamentado por el Decreto 174 de 2014; es el instrumento financiero del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC. Corresponde a una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC., no tiene vigencia es un fondo acumulativo.

De conformidad con lo establecido en el párrafo, del Artículo 54 de la ley 1523 de 2012: *“Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio”*.

1.1.1 Marco legal -nacional

Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Artículo 54. Fondos Territoriales. Capítulo VI. Declaratoria de Desastre, Calamidad Pública y Normalidad. Capítulo VII. Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública”

Decreto 1289 de 2018: “Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, en lo relacionado con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.

1.1.2 Marco legal Distrital

Acuerdo 546 de 2013 “Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE -, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones. Capítulo IV. Del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Capítulo V. Medidas Especiales en Situaciones de Emergencias, Calamidades y/o Desastres Declaradas”.

Decreto 174 de 2014 “Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C, - FONDIGER”.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Acuerdo 04 del 27 de octubre de 2023 “Por medio del cual se deroga el Acuerdo 002 de 2019 y el Acuerdo 002 de 2022; y se expide el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”.

1.1.3 Distribución y asignación del presupuesto

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 04 del 27 de octubre de 2023, la Junta Directiva del FONDIGER aprueba la distribución y modificaciones de los recursos a nivel de las subcuentas y asigna los recursos a las entidades del SDGR-CC.

En atención al párrafo del precitado artículo, las modificaciones a nivel de línea de inversión y programas de FONDIGER al interior de cada una de las Subcuentas pueden ser efectuadas por el Director del IDIGER en su calidad de Representante y Ordenador del Gasto de FONDIGER.

Teniendo en cuenta que los recursos de FONDIGER son acumulables, el ordenador del gasto debe presentar periódicamente Informes de acuerdo con lo requerido por la Junta Directiva, para que ésta pueda redistribuir y reasignar los saldos que no estén ejecutados por las entidades beneficiarias, como lo indica el Artículo 6 del Acuerdo 04 del 27 de octubre de 2023.

1.1.4 Constitución de los recursos del FONDIGER

Los recursos del FONDIGER están constituidos de la siguiente manera¹

- Los recursos acumulados a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta especial de la Secretaría Distrital de Hacienda –Tesorería Distrital denominada Fondo de Gestión del Riesgo – Ley 1523 de 2012.
- Los recursos y bienes que el IDIGER transfiera al FONDIGER cuando hubiere lugar a ello.
- Una suma anual forzosa inclusión en el presupuesto Distrital no inferior al 0.5% de los ingresos corrientes tributarios de la Administración Central de libre destinación.
- Los aportes que puedan efectuar a este fondo las entidades y empresas de carácter internacional, nacional, departamental, distrital o particular y las personas naturales.
- Los recursos provenientes de las estrategias de protección financiera frente al riesgo de desastres.
- Los rendimientos financieros que genere el FONDIGER.

¹ Artículos 16 del Acuerdo 546 de 2013 y 6 del Decreto Distrital 174 de 2014. 2. Párrafo único artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, y párrafo único del artículo 16 del Acuerdo 546 de 2013 y el inciso final del artículo 6 del Decreto Distrital 174 de 2014

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1.1.5 Fiducia pública

Para garantizar la independencia y representación de FONDIGER, el mecanismo financiero y fiduciario, que se ajusta a lo aprobado por el Cabildo Distrital, es una Fiducia Pública.

La Fiducia Pública es una modalidad de contratación con sociedades fiduciarias, que se asimila a un encargo fiduciario. Por regla general la llamada fiducia pública no implica transferencia de dominio sobre los bienes o recursos estatales, ni constituye tampoco un patrimonio autónomo, distinto del propio de la entidad estatal

De esta manera, los recursos del FONDIGER se administran a través de una Fiducia Pública.

La contratación de la Fiducia Pública corresponde al IDIGER y la escogencia de la Sociedad Fiduciaria se debe realizar conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifican o complementan.

La Fiducia para la administración de los recursos del FONDIGER, desarrolla entre otras las siguientes actividades, las cuales podrán variar de acuerdo con lo establecido en el encargo fiduciario:

- Recibir del Fideicomitente los recursos objeto de contrato, de acuerdo con las transferencias que efectivamente haga la Secretaría Distrital de Hacienda, manteniendo las proporciones de concentración indicadas en los lineamientos de la Directiva 001 de 2013 y las que la modifiquen o sustituyan por la Tesorería Distrital.
- Administrar de manera independiente los recursos recibidos y los rendimientos financieros, debiendo construir una cuenta separada de los recursos propios y de los otros fideicomisos para el manejo exclusivo de los recursos del IDIGER.
- Distribuir y realizar movimientos del recurso de las subcuentas, con base en la disponibilidad de los recursos existentes en el Fondo de acuerdo con las disposiciones dadas por la Junta Directiva del FONDIGER.
- Construir cuentas de ahorro para cada una de las fuentes de financiamiento del FONDIGER y por diferente entidad bancaria, para cumplir el principio de no concentración.
- Llevar control detallado de la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el presupuesto destinado para el mismo, siguiendo los formatos e indicaciones proporcionadas por el supervisor e informar con oportunidad cuando la ejecución de este llegue a un porcentaje del 80%.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1.1.6 Manejo recursos de FONDIGER

- **Acuerdo 001 del 01 de junio de 2016:** *“Por el cual se adopta el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER.”*
- **Acuerdo 04 del 27 de octubre de 2023** *“Por medio del cual se deroga el Acuerdo 002 de 2019 y el Acuerdo 002 de 2022; y se expide el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”.*

La Junta Directiva de FONDIGER, mediante Acuerdos aprueba el presupuesto del FONDIGER, sus modificaciones y adiciones.

1.1.7 Ejecución de operación tesorera

El FONDIGER, tiene autonomía financiera y administrativa, por tanto, las normas presupuestales relacionadas con la ordenación del gasto, del pago el giro y las transferencias, se realiza mediante la adquisición de compromisos y ordenación del gasto que cumplan con los requisitos y disposiciones vigentes para su ejecución.

El giro de los recursos presupuestados y los pagos realizados son ordenados por el Representante Legal, para tal efecto debe existir una apropiación presupuestal, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal – CDP.

De acuerdo con el Decreto 455 de octubre 14 2016² La Junta Directiva del FONDIGER estará conformada por los siguientes miembros:

- a) El/la alcalde/sa Mayor o su delegado, que será el/la Secretario/a Distrital de Ambiente, quién lo presidirá,
- b) El/la secretario/a Distrital de Hacienda o su delegado,
- c) El/la secretario/a Distrital de Gobierno o su delegado.
- d) El/la secretario/a Distrital de Planeación o su delegado.
- e) El/la secretario/a Distrital de Desarrollo Económico o su delegado.

FONDIGER, tiene domicilio en la Dg 47 No. 77^a – 09 de la ciudad de Bogotá, D.C.- Colombia, en esta sede se encuentran Grupos de trabajo de Obras y adecuación de predios que hacen parte de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, adicionalmente, realiza sus actividades en las siguientes sedes:

Bodega De Fontibón - Carrera 97 24C 60 Bodega 3, sede Manejo de Emergencias y Desastres y Centro Distrital Logístico y de Reserva.

² Decreto 455 de octubre 14 de 2016 “Por Medio Del Cual Se Modifica El Artículo 7 Del Decreto Distrital 174 De 2014 El Alcalde Mayor De Bogotá, D.C.”

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

La información financiera se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los principios de Contabilidad de Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 174 de 2014, el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER -, creado mediante el artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, es una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, sin personería Jurídica, administrado por el IDIGER.

La Entidad Contable Pública Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático – IDIGER declara de manera explícita y sin reservas que sus estados financieros se preparan de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública para entidades de gobierno, del cual se cita a continuación, entre otras, la normatividad base que se está aplicando:

- Resolución No. 354 de 2007 (modificada por la Resolución No. 156 de 2018), *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”*.
- Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución No. 620 de 2015, y sus modificaciones *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuenta al Marco normativo para entidades de gobierno”*.
- Resolución No. 628 de 2015 y sus modificaciones *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera”*.
- Resolución No. 192 de 2016, y sus modificatorias, *“Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales”*.
- Resolución No. 193 de 2016, *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- Resolución No. 525 de 2016, y sus modificatorias, “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable*”.
- Resolución 417 del 6 de diciembre 2023 “*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativa para Entidades de Gobierno*”, actualizada con la Resolución 89 del 1 de abril de 2024 “*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas y el nombre y los numerales 2.1, 3, 4 y 5 del Procedimiento contable para el registro del porcentaje ambiental, la sobretasa ambiental y el porcentaje de la tasa retributiva o compensatoria, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.
- Resolución No. 421 del 6 de diciembre 2023 “*Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativa para Entidades de Gobierno, de acuerdo con los ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos*”
- Resolución No. 411 de 2023, y sus modificatorias, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016*”.
- Instructivo 001 de 2024, con referencia: *Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2024 - 2025, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos relacionados con el proceso contable.*
- Resolución No 086 del 26 de marzo de 2024” *Por la cual se modificar los artículos de vigencia de las resoluciones 285 y 417 de 2023.*

✓ **Limitaciones**

La información financiera y contable es una herramienta que brinda información de todos los hechos económicos ocurridos por la entidad Contable Pública IDIGER, satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y las demandas de cada uno de los usuarios de la información. Su propósito general, lo constituye el ejercicio del Control sobre los recursos y el patrimonio público, ser instrumento para la rendición de cuentas, viabilizar la gestión eficiente por parte de los administradores y generar condiciones de transparencia sobre el uso, gestión y conservación de los recursos y el patrimonio público.

Dentro del proceso contable se evidencian algunas circunstancias que afecta el normal desarrollo:

En el año 2024, no se contó con el apoyo del recurso humano completo, para lo cual en el primer semestre se presentó rotación de (2) profesionales de planta para ocupar encargos en otras áreas y estos fueron remplazados en un término de (2) meses, y en el segundo semestre, desde el mes de junio a la fecha hace falta un profesional de apoyo a la labor.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- Gestión Contable cuenta con una herramienta de control, sobre el suministro de los insumos por parte de las áreas de gestión y áreas funcionales, con fechas de rendición previamente determinadas para el debido reconocimiento de los hechos económicos, no obstante, persiste la falta de oportunidad en el envío de información dentro de los plazos establecidos por parte de algunas áreas, lo que conlleva a reproceso y el tiempo para análisis, cotejos verificación, conciliación y reconocimiento sea más limitado para el área.

1.3 Base normativa y período cubierto

FONDIGER aplica el Marco Normativo para entidades de gobierno, dado que la CGN la clasificó en este grupo de acuerdo con su función económica y adicionalmente porque es una entidad en marcha.

De conformidad con el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno es un desarrollo propio de la Contaduría General de la Nación (CGN) que tiene como referente los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público y en las NICSP, a partir de los cuales se realizó una simplificación manteniendo los que aportan a la calidad de la información y facilitando su aplicación a partir de la definición de criterios uniformes.

De otro lado, el FONDIGER da cumplimiento a los lineamientos, expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Contabilidad, en los temas o políticas contables transversales que le son aplicables.

Por el periodo contable comprendido entre el 1º de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024, FONDIGER preparó y presentó los siguientes estados financieros: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados financieros. Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Se precisa, que el estado de flujos de efectivo, bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno, fue aplazado de forma indefinida por la Contaduría General de la Nación (CGN) de conformidad con la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022.

1.4 Forma de organización y/o cobertura

La Entidad Contable Pública (ECP) IDIGER organiza el proceso contable mediante una contabilidad separada con una unidad contable dependiente -FONDIGER, la cual procesa su propia información contable en forma separada, la cual se integra posteriormente para la preparación y presentación de los estados financieros de la entidad.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

El área de Gestión Contable de la Entidad Contable Pública (ECP) IDIGER como las demás áreas que generen hechos, transacciones y operaciones que deben incorporarse al FONDIGER en la contabilidad son responsables de las características cualitativas de la información reportada.

El FONDIGER, registra todas las operaciones financieras en el sistema de información SI CAPITAL y, para el tema presupuestal y Tesoral en el sistema BOGDATA:

De otro lado, aplica los procesos y procedimientos que se han establecido a través de su Sistema Integrado de Gestión, los de la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

NOTA 2 BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

El reconocimiento de los diferentes hechos económicos que realiza el FONDIGER se realizan bajo los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el Marco Normativo para entidades de gobierno, con el fin de garantizar información financiera que genere las características cualitativas definidas en el Marco Conceptual para entidades de gobierno.

2.1 Bases de medición

El FONDIGER reconoce los diferentes hechos económicos teniendo como pilar el principio de devengo, el cual es definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para entidades de gobierno así:

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable

La base de medición de los activos y pasivos se realiza teniendo en cuenta lo indicado en los numerales 6.3.5 y 6.3.6 respectivamente del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, para entidades de gobierno.

6.3.5 Bases de medición de activos

105. Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor en uso y valor neto de realización.

6.3.6 Bases de medición de pasivos

119. Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El reconocimiento de los diferentes hechos económicos y presentación de los estados financieros se realizan en la moneda funcional determinada por la Contaduría General de la Nación, es decir, el peso colombiano y el grado de redondeo practicado al presentar las cifras corresponde a pesos (COP).

Las notas a los estados financieros, presentadas al cierre del periodo contable 2024, revelan información que, por su materialidad, requieran presentar una explicación³ a través de información que aporte valor agregado a los estados financieros.

2.3 Tratamiento de moneda extranjera

El FONDIGER no realiza transacciones en moneda extranjera o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

En el FONDIGER no se evidencian ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable 2024. Quiere decir esto, que no se observaron eventos, favorables o desfavorables, entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

El FONDIGER realiza de manera permanente e integral juicios profesionales para establecer la esencia económica de los diferentes hechos económicos con independencia de su forma legal, evaluando para ello, entre otros, la intención que tiene la Entidad con respecto a dicha transacción, aplicación de la normativa de la Contaduría General de la Nación (CGN) para entidades de gobierno, para así garantizar el adecuado reconocimiento de los diferentes hechos económicos.

3.2 Estimaciones y supuestos

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, para entidades de gobierno, indica entre otros aspectos, lo siguiente: *“La medición fiable, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En ocasiones, la medición requiere el uso de estimaciones razonables como*

³Se ha omitido aquella información o desglose que no requiera de detalle, puesto que no afecta significativamente la presentación de la situación financiera y el resultado de la Entidad originados durante el periodo contable 2023.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

una parte esencial en la elaboración de los estados financieros, sin que ello menoscabe su fiabilidad...”

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas.

Los principales cálculos de estimaciones realizadas por el FONDIGER al final del periodo Contable corresponden a:

- Deterioro de los activos
- Vida útil de los activos depreciables

3.3 Correcciones contables durante la vigencia 2024

Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, para entidades de gobierno, indica que los errores son: “las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes. La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En relación con los errores evidenciados en el periodo contable 2024 el FONDIGER, realizó las correspondientes correcciones.

Los ajustes realizados en el periodo contable comprendido entre el 1º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 se indican en la Nota No. 27.1 del Patrimonio.

NOTA 4 RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A partir del Marco Normativo para entidades de gobierno la ECP-IDIGER estableció el Manual de Políticas Contables, con el fin de direccionar el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros. La ECP IDIGER, actualizó el Manual de Políticas Contables bajo el código GF-MN-04-V4, el 28 de septiembre de 2023, documento que se encuentra debidamente publicado y socializado. Este manual aplica para el FONDIGER, tal como se indica en el citado documento.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

A continuación, se realiza un resumen de las políticas contables utilizadas por EL FONDIGER en la preparación de los Estados Financieros:

✓ **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son derechos a favor del FONDIGER, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo, impuestos y transferencias) como con contraprestación (venta de bienes, y servicios).

EL FONDIGER causará de manera oportuna las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional y no cederá el control de las cuentas por cobrar por el hecho que no se adelanten directamente las gestiones de cobro de estas.

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro del valor, el cual se reconoce de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. El deterioro estimado solo tiene efecto contable, es decir, no es un menor valor por cobrar por parte de la entidad al deudor.

Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva y de acuerdo con lo indicado en la Carta Circular No. 122 del 30 de junio de 2023 y la Carta Circular 135 de 2024 *“Los Entes y Entidades de Gobierno Distritales con cuentas por cobrar cuyo cobro coactivo no es responsabilidad de la SCNT, podrán tener como insumo la guía, tomando como referencia la metodología descrita, ajustándola o definiendo una metodología específica que se adapte a las particularidades de su cartera, determinando criterios propios a tener en cuenta para la estimación del deterioro, como mínimo al cierre del periodo contable”*, la entidad cuenta con la Matriz para determinar el desmejoramiento de las condiciones crediticias de cada deudor y la proyección de recaudo de la cuenta por cobrar aplicando los siguientes criterios: Probabilidad de ocurrencia. a) Para los deudores en los cuales se evidencia pago en un periodo de 12 meses el porcentaje es del 5% de probabilidad de incumplimiento para los tres escenarios; b) Cuando el deudor no presente pagos por más de un año y dos años el % de probabilidad de incumplimiento corresponde al 50% y c) Cuando se evidencie que el deudor no ha pagado durante más de dos años el % de probabilidad de incumplimiento es del 60%. Si el valor del deterioro supera el saldo de la cuenta por cobrar se estimará un 90% como valor de deterioro.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

✓ **Cuentas por pagar**

Se reconocen cuentas por pagar a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo y se miden por el valor de la transacción.

Entre las cuentas por pagar, se encuentran las relacionadas con hechos económicos como:

- i) adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago;
- ii) los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones.

✓ **Activos y pasivos contingentes**

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evalúan cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiere que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evalúan cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procede al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

✓ **Ingresos**

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada su facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes expropiados y donaciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una entidad receptora de los recursos reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

✓ **Gastos de Transferencia y Subvenciones**

Se reconocerán como gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se reconocerán como gastos de transferencias la asunción y condonación de obligaciones, de otras entidades de gobierno.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Se reconocerán como gastos de subvenciones los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. Los gastos de transferencias o subvenciones pueden o no estar sujetos a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución a la entidad transferidora cuando este no se use o consuma como se especifica.

Existirán condiciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan, total o parcialmente, a la entidad transferidora del activo quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución

✓ **Presentación de estados financieros y revelaciones**

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general FONDIGER aplica los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Capítulo VI de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, para entidades de gobierno.

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros tienen como objetivo el de suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos y son un medio para la rendición de cuentas de la Entidad por los recursos que le han sido confiados.

Un juego completo de estados financieros comprende:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

La presentación del estado de flujos de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno fue aplazada de forma indefinida por la Contaduría General de la Nación, de conformidad con la Resolución N. 283 de fecha 11 de octubre de 2022.

✓ **Política de materialidad para efectos de reexpresión de estados financieros**

El FONDIGER estableció una metodología que incorporó los criterios o variables para analizar y determinar la materialidad, tales como la naturaleza y el umbral.

Como resultado de esta metodología se establece que un error de periodos anteriores es material y por lo tanto conlleva a la Entidad a re expresar de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error, cuando este supere el 5% del total de patrimonio del IDIGER o FONDIGER del periodo anterior a la fecha en que se encontró el error.

✓ **Corrección de errores**

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

El FONDIGER corrige los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluye en el resultado del periodo en el que se descubre el error.

✓ **Hechos ocurridos después del periodo contable**

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo.

La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

✓ **Listado de notas y anexos que no le aplican al FONDIGER**

Las notas que no le aplican al FONDIGER son:

Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo

Nota 6 Inversiones e instrumentos derivados

Nota 8 Préstamos por cobrar

Nota 9 Inventarios

Nota 10 Propiedad Planta y equipo

Nota 11 Bienes de uso público e histórico y cultural

Nota 12 Recursos naturales no renovables

Nota 13 Propiedades de inversión

Nota 14 Intangibles

Nota 15 Activos biológicos

Nota 18 Costos de financiación

Nota 19 Emisión y colocación de títulos de deuda

Nota 20 Préstamos por pagar

Nota 22 Beneficios a empleados

Nota 23 provisiones

Nota 25 Activos y pasivos contingentes

Nota 30 Costos de ventas

Nota 31 Costos de transformación

Nota 32 Acuerdos de concesión - entidad concedente

Nota 33 Administración de recursos de seguridad social en pensiones (Fondos de Colpensiones)

Nota 34 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Nota 35 Impuesto a las Ganancias

Nota 36 Combinación y Traslado de Operaciones

Nota 37 Revelaciones sobre el Estado de Flujo de Efectivo

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Composición

Tabla 1 Composición de Cuentas por Cobrar

Descripción		Saldos a Corte de Vigencia					Variación
Código Contable	Concepto	Saldo Cte. 2024	Saldo No Cte. 2024	Saldo Final 2024	Saldo Cte. 2023	Saldo Final 2023	Valor Variación
13	Cuentas por Cobrar	417.575.582	0	417.575.582	314.415	314.415	417.261.167
1384	Otras cuentas por cobrar	450.220.274	0	450.220.274	314.415	314.415	449.905.859
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-32.644.692		-32.644.692	0	0	-32.644.692
138690	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-32.644.692		-32.644.692	0	0	-32.644.692

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios, y disminución de la cuenta por cobrar una vez revisados los indicios y valor del deterioro, de las pérdidas crediticias esperadas, de manera individual a la cartera que se encuentra reconocida contablemente.

7.2 Ingresos No Tributarios – Otras Cuentas por Cobrar

Tabla 2 Otras Cuentas por Cobrar

Deterioro de Cuentas por Cobrar					
Código Contable	Cuentas por Cobrar no Tributarios	Saldo Vigencia 2024	Saldo Inicial por Deterioro	Gasto por Deterioro en la Vigencia	Valor de Deterioro Acumulado
1384	Otras cuentas por cobrar	450.220.274	0	-32.644.692	-32.644.692
	TOTAL	450.220.274	0	-32.644.692	-32.644.692

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Presenta una variación negativa respecto de la vigencia anterior por valor de \$32.644.692, de la cual se da explicación a continuación, en la descripción de movimientos de las subcuentas que la conforman.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tabla 3 Detalle de Cuentas por Cobrar

Descripción				
Código Contable	Conceptos	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	450.220.274	314.415	449.905.859
138436	Otros Intereses por Cobrar	220.274	314.415	-94.141
138490	Otras cuentas por cobrar	450.000.000	0	450.000.000
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-32.644.692	0	-32.644.692
138690	Otras cuentas por cobrar	-32.644.692	0	-32.644.692

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

La subcuenta 138436 está representada por los rendimientos financieros reconocidos en virtud del Convenio 070 de 2020 con el Fondo Financiero Distrital de Salud, el cual refleja una disminución respecto de saldo de la vigencia anterior. El saldo de \$220.274 es el resultado de los rendimientos que quedaron causados al 31 de diciembre de 2024, los cuales se giran mes vencido a las cuentas de FONDIGER.

Respecto a la subcuenta 138490 refleja una variación positiva respecto de la vigencia anterior, producto de la reclasificación del valor de \$450.000.000 procedente del Convenio Marco 245 de 2017 suscrito con DADEP, HABITAT, CASTASTRO, se revisa la documentación y se evidencia que ninguna de las entidades distritales no han aprobado los bienes y servicios pactados, situación que fundamentó la declaratoria de incumplimiento y debido a las diferencias irreconciliables entre las partes llevó a que se recurriera a la jurisdicción para resolverlas.

Teniendo en cuenta lo anterior se hizo necesario efectuar una reclasificación de \$450 millones, por lo que en el año 2020 con ocasión a la indemnización de la compañía Mundial de seguros, se compenso la deuda por 350 millones quedando un saldo por cobrar, de 100 millones de pesos, situación que fue objeto de consulta e interrelación con las demás entidades involucradas a fin de dejar el reconocimiento contable de manera homogénea, por lo que se llevó a cabo una reunión conjunta con la asesoría de la Dirección Distrital de Contabilidad a fin de darle solución a las diferencias que se venía cursando con el reporte de operaciones recíprocas.

Acorde a reunión con la DDC, a finales del 2024, se evaluó el tema a la luz de los conceptos de la CGN números CGN 20231100005821 y 20231100026781 y se procede a efectuar los ajustes contables a que haya lugar, lo cual permiten reflejar los saldos sobre los recursos entregados por este contrato a ENTERRITORIO en su clasificación como “Otras cuentas por cobrar”, aun cuando se recibió a título de indemnización por la aseguradora Mundial de Seguros capital e intereses, este valor no debe compensarse, en virtud de lo establecido en el principio de no compensación

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Tabla 4 Composición Otros Derechos y Garantías - Otros Activos

Código contable	Concepto	Saldo Cte. 2024	Saldo final 2024	Saldo Cte. 2023	Saldo final 2023	Valor Variación
	Otros Derechos y Garantías	313.992.398.725	313.992.398.725	280.040.709.950	280.040.709.950	33.951.688.775
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	14.872.659	14.872.659	0	0	14.872.659
1906	Avances y anticipos entregados	1.891.098.802	1.891.098.802	1.697.346.152	1.697.346.152	193.752.650
1908	Recursos entregados en administración	312.086.427.264	312.086.427.264	278.343.363.798	278.343.363.798	33.743.063.466

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por el IDIGER que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, así como los necesarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de las entidades o que estén asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

Presenta una variación positiva de \$33.951.688.775 la cual está representada por los conceptos de Bienes y Servicios pagados por Anticipado por \$14.872.659 correspondiente a arrendamiento operativo, Avances y anticipos entregados por \$193.752.650 por recursos entregados a la Secretaria General de Bogotá en virtud del Acuerdo 7 de 2022, y en Recursos entregados en Administración por \$33.743.063.466 correspondientes a recursos entregados al Fondo Financiero Distrital de Salud en virtud del Convenio 70 de 2020.

16.1 Subcuentas

16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado

Tabla 5 Detalle Bienes y servicios pagados por anticipado

Cód. Contable	Cuenta	Valor 2024	Valor 2023	Valor variación
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	14.872.659	0	14.872.659
190504	Arrendamiento operativo	14.872.659	0	14.872.659

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Corresponde al valor de pago anticipado por concepto de arriendo operativo financiado fuente FONDIGER, el cual presenta un aumento respecto de la vigencia anterior por \$14.872.659,19,

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

producto de las amortizaciones reconocidas a Jaime Enrique Pineda por valor de \$5.026.283,21 del Contrato 40 de 2024, cuyo objeto es: “Contratar en calidad de arrendamiento, espacios para el alojamiento de una repetidora de radio junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento de propiedad del IDIGER, en el predio situado en el Cerro El Águila (Alto el Cable) en el Distrito Capital”, y la empresa ANDITEL S.A.S. por valor de \$9.846.375,98 del Contrato 70 de 2024, cuyo objeto es: “Contratar en calidad de arrendamiento espacios para el alojamiento de tres (3) repetidoras de radio junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento de propiedad del IDIGER, en el predio situado en los cerros Mochuelo y Suba en el Distrito Capital”.

16.1.2 Avances y anticipos entregados

Tabla 6 Detalle Avances y anticipos entregados

Cód. Contable	Cuenta	Valor 2024	Valor 2023	Valor variación
1906	Avances y anticipos entregados	1.891.098.802	1.697.346.152	193.752.650
190601	Anticipos sobre Convenios y Acuerdos	0	199.265.075	-199.265.075
190604	Anticipos para adquisición de Bienes y Servicios	1.891.098.802	1.498.081.077	393.017.725

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Registra los valores entregados por FONDIGER, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios.

✓ Anticipos sobre Convenios y/o Acuerdos

Presenta una variación negativa respecto de la vigencia anterior, ya que los anticipos sobre convenios reconocidos en la vigencia 2023 y que corresponden a los recursos solicitados por la Caja de Vivienda Popular y apalancados por FONDIGER con el fin de poder atender los procesos de reasentamiento de familias de El Paraíso, como lo estipula el Acuerdo 03 de 2019, fueron legalizados en la vigencia 2024. Estos reconocimientos presentan valores entregados a 9 familias reasentadas con un saldo acumulado de \$199.265.075 al cierre de la vigencia 2023.

✓ Anticipo para adquisición de bienes y servicios

Presenta una variación negativa por \$393.017.725 producto de los movimientos débito y crédito durante la vigencia, dentro de ellos está la reclasificación de giro al Sindicato de Trabajadores de la Unidad de Malla Vial con recursos PAE para la ejecución de obras públicas asociadas al mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial en virtud del Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 a cargo de la UAERMV por valor de \$198.320.963.

Esta cuenta está representada por los anticipos reconocidos en la vigencia 2024 por valor de \$1.891.098.802 por recursos asignados en virtud del Acuerdo 7 de 2021 y 2022 a la Secretaría

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

General de Bogotá para la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Fotovoltaicos en las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Al cierre de la vigencia 2024 se evidencia un saldo total en la cuenta 1-9-06-04 por valor de \$1.891.098.802.

16.1.3 Recursos entregados en administración

Tabla 7 Detalle Recursos Entregados en Administración

Cód. Contable	Cuenta	Valor 2024	Valor 2023	Valor Variación
1908	Recursos entregados en administración	312.086.427.264	278.343.363.798	33.743.063.466
190801	En administración	9.324.393.669	9.490.599.715	-166.206.046
190803	Encargo fiduciario-fiducia de admón. y pagos	302.762.033.595	268.852.764.083	33.909.269.512

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Representa los recursos en efectivo a favor de FONDIGER que se originan en contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

✓ En administración 190801

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados, que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, así como los necesarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de las entidades o que estén asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuro.

Se evidencia en la cuenta 1-9-08-01 una disminución de \$ 5.923.084.978 respecto de la vigencia anterior, producto de la dinámica de amortización y la generación de nuevos convenios, los cuales están representados por los recursos entregados en administración por FONDIGER, por los valores amortizados por ejecución de los convenios y/o por el reintegro de los recursos no ejecutados.

Así mismo, se detallan los saldos de los convenios interadministrativos, reflejados en la cuenta 1-9-08-01 cuyo valor a diciembre 31 de 2024 asciende la suma de \$9.324.393.669, el mismo que corresponde al 100% de los recursos entregados por FONDIGER.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tabla 8 Relación de convenios por recursos entregados en administración

Entidad	Valor	% Participación
Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP Convenio 01-500 de 2019	9.202.000.000	98,69%
Unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP. Convenio 2875 de 2020	72.028.834	0,77%
Fondo Financiero Distrital de Salud - Convenio 70 de 2020	33.534.564	0,36%
Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP Convenio 001 2016	16.830.271	0,18%
Total Recursos entregados en Administración	9.324.393.669	100,00%

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. Convenio Interadministrativo de Transferencia 001-1500 de 2019: Con el Acuerdo 04 de 2019 Artículo 3ro, se realiza reasignación de \$89.233.524.701 a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, de los recursos asignados a la Secretaría de Ambiente-SDA, subcuenta Adaptación al Cambio Climático mediante Acuerdo 005 de 2015, de la siguiente manera:

Tabla 9 / EAAB Convenio 001-500 de 2019 reasignación de recursos

Subcuenta/Objeto	Asignación	Entidad Ejecutora
Adaptación al cambio climático	89.233.524.701	EAAB
Adecuación hidrogeomorfológica Humedales Torca y Guaymaral	65.310.000.000	EAAB
Adecuación hidrogeomorfológica Humedad Juan Amarillo	17.500.000.000	EAAB
Acciones de estabilización por riesgo de remoción en masa en el sector cana de disipación de energía Pardo Rubio	6.423.524.701	EAAB

Fuente Sistema de Información. Cifras en pesos colombianos

El Convenio 001-1500 de 2019 cuyo objeto es: “En virtud del presente convenio se formaliza la transferencia y devolución de recursos del Fondo Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Bogotá - FONDIGER a la Empresa de Agua y Acueducto de Bogotá- Empresa de Servicios Públicos, de acuerdo con la asignación realizada por la Junta Directiva del Fondo Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Bogotá mediante Acuerdo 004 de fecha 19 de diciembre de 2019 para la adecuación hidrogeomorfológica humedales Torca y Guaymaral”

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Formaliza la entrega de recursos en el mes de abril de 2022 con acta de inicio firmada en la fecha 2 de marzo de 2022 y con un plazo de ejecución de 10 años.

El plan de acción, requisito para el inicio del convenio, fue radicado ante IDIGER mediante comunicación 2410001-S-2022-028334 del 4 de febrero de 2022, radicado IDIGER 2022ER1806 del 6 de febrero de 2022.

Una vez firmada el acta de inicio la Empresa de Acueducto y Alcantarillado solicita primera transferencia por valor de \$9.202.00.000.000, con el fin de ejecutar las actividades del plan de acción del convenio, con las siguientes actividades y valores:

Al cierre de la vigencia 2024, el convenio no presentó avance financiero, no se utilizaron los recursos que aportó el IDIGER para su ejecución. Si bien, se presenta un avance físico del 6 %, este corresponde a la actividad de elaboración de términos de referencia para la contratación de los diseños del humedal, que elaboró la EAAB, con el acompañamiento interno de varias áreas, de las autoridades ambientales: SDA y CAR y del FLT. Este documento será la base para que el FLT adelante los mismos diseños, de conformidad con los requerimientos de todos los participantes en su elaboración.

El objeto de este convenio en resumen, el apalancamiento financiero para la elaboración del proyecto de adecuación del humedal Torca Guaymaral, cuya devolución realizaría con posterioridad el FLT al IDIGER, por ser una obligación establecida del Decreto 088 2017.

Debido a que los proyectos asociados al convenio no se ejecutaron, no se elaboró ni entregó ningún producto; sin embargo, de acuerdo con lo acordado con el IDIGER, se entregaron informes trimestrales de gestión. Desde la EAAAN, solicitan terminar el convenio por mutuo acuerdo, pues ya no existe necesidad para su ejecución, pues el FLT asumirá esta obligación de manera directa, sin necesidad de apalancamiento financiero.

Mediante comunicación 2024ER14269 del 25-07-2024, la EAAB, solicita la expedición de una certificación en la que conste que los recursos que se depositaron en la cuenta de ahorros No. 01304010200006309 del banco BBVA para la ejecución del convenio del asunto, provienen del presupuesto distrital. Para el convenio interadministrativo de transferencia FONDIGER: 001 de 2019, EAAB: 9-07-24100-1500-2019, la EAAB-ESP.

Desde la Subdirección de Reducción y Adaptación al Cambio Climático – SRRCC, mediante las comunicaciones con radicados 2024EE18525 y 2024EE20402 solicitaron a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) el reintegro de los recursos transferidos correspondientes a un valor de \$9.202.000.000, teniendo en cuenta que no se ha llevado a cabo el inicio de la ejecución de estos, aclarando que deben ser integrados en su totalidad sin realizar ningún descuento.

La EAAB, mediante la comunicación 2023ER20617 del 11 de septiembre del 2023, solicita al IDIGER:

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

“De acuerdo con los compromisos de la reunión virtual que se celebró el pasado 1 de septiembre de 2023, en la cual participaron el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio Climático – IDIGER, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, solicitamos a su Despacho, que se inicien los trámites para liquidación del convenio del asunto, con base en las siguientes consideraciones:

- El Fideicomiso Lagos de Torca ha solicitado a la Empresa elaborar de manera directa y con recursos propios, la ejecución de los diseños del humedal Torca Guaymaral.
- En razón a lo anterior, la EAAB ESP no requerirá los recursos que transfirió el IDIGER para la elaboración de estos estudios y su correspondiente interventoría, con lo cual se realizará la devolución por un valor de \$ 9.202.000.000.

En todo caso, y de acuerdo con las conclusiones de la misma reunión, se solicita que los recursos que se asignaron, mediante Acuerdo 004 de 2019, para la adecuación hidrogeomorfológica del humedal Torca Guaymaral, por un valor de \$ 65.310.000, sigan disponibles en el IDIGER, para financiar la futura adquisición predial y la ejecución de las obras para recuperación del humedal Torca Guaymaral a través de un nuevo instrumento jurídico, en el cual se definan con exactitud, las cantidades y tiempos de ejecución, de acuerdo con los resultados de los diseños. la liquidación del convenio interadministrativo de transferencia FONDIGER: 001 de 2019, EAAB: 9-07-24100-1500-2019, desiste de la ejecución de los recursos.”

Mediante comunicación 2024ER23278 del 27 de noviembre de 2024, la EAAB, solicita que se revise la posibilidad de no liquidar el convenio interadministrativo de transferencia FONDIGER: 001 de 2019, EAAB: 9-07-24100-1500- 2019 y de evaluar una modificación de tal manera que los recursos se destinen a las actividades de adquisición predial y de ejecución de las obras de recuperación del humedal Torca Guaymaral y se elimine la actividad de diseño e interventoría de diseño. Lo anterior, en consideración a que en Comité Técnico Directivo de los acuerdos que tiene la Empresa con el Fideicomiso Lagos de Torca del pasado 14 de noviembre, este último solicitó la continuación de este instrumento jurídico para contar con los recursos que se mencionan en el Acuerdo 004 de 2019 para la adecuación hidro geomorfológica del humedal Torca Guaymaral, así las cosas se espera que en año 2025 en nueva sesión Junta Directiva se tome la decisión de continuar o liquidar el convenio.

Durante el año 2024, los recursos de este convenio generaron rendimientos financieros por valor de \$232.022.428.

- UAESP Resolución 210 de 2020 PAE COVID – Convenio 2875 de 2020: En virtud de la Resolución 210 del 27 de julio de 2020, acorde al presupuesto asignado, se requiere la transferencia de \$804.616.367, cuyo objeto es *“Transferir los recursos a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, con el propósito de fortalecer la prevención, contención, atención y mitigación de los efectos de la calamidad pública causada por el coronavirus-Covid-19 en Bogotá, D. C.”.*

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Alcance: Financiar las operaciones logísticas necesarias para el efectivo y oportuno manejo de cadáveres en la jurisdicción del distrito capital, la impetración de un centro transitorio para efectos de las labores de identificación por parte del instituto nacional de medicina legal y ciencia forense y de certificación de causa de muerte por parte de la secretaría distrital de salud, para el abordaje de cuerpos en contextos de la epidemia del COVID 19.

Para efecto del reporte de operaciones recíprocas, se efectuó la correspondiente circularización, con la UAESP, en donde se puede establecer saldos totalmente conciliados, por la suma de \$72.028.834.

- Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud - Convenio 070-2020: Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2024 de \$33.534.564 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, en representación del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C.-FONDIGER y la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de fortalecer la prevención, contención, atención y mitigación de los efectos de la calamidad pública causada por el coronavirus-Covid-19 en Bogotá, D.C.”. Se vienen adelantando todas las acciones con la Oficina de Jurídica para la liquidación por vía judicial de este convenio en el 2025.

Durante el año 2024, los recursos de este convenio generaron rendimientos financieros por valor de \$3.002.068.

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. Convenio 001 2016, suscrito entre el Fondo Distrital para la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, FONDIGER, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente. Objeto del Convenio: El Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. – EAAB E.S.P. y la Secretaria Distrital de Ambiente se comprometen a “aunar esfuerzos para la realización de los estudios y diseños del Sendero de las Mariposas que permitan prevenir y mitigar los riesgos de incidentes forestales así como para que la ciudadanía pueda desarrollar recreación activa y pasiva que permita mejorar su calidad de vida”.

Conforme a lo expuesto anteriormente, los recursos asignados al convenio al 31 de diciembre de 2024 se encuentran con los siguientes saldos de ejecución:

El Acueducto reintegro a las arcas de FONDIGER en el año 2023 por no ejecución de recursos, la suma de \$4.204.282. 273, teniendo en cuenta el desistimiento de la Licencia ante la ANLA y la suspensión de los trámites ambientales con CAR presentado por la SDA. Al corte del 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo de \$16.830.271, valor correspondiente a 4 por mil del valor reintegrado en el 2023 el cual está siendo objeto de reclamo por parte del IDIGER para su reintegro en la vigencia 2024.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

✓ Encargo Fiduciario-Fiducia de administración y pagos

Tabla 10 Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración y Pagos

Código Contable	Concepto	Saldo Cte. 2024	Saldo Cte. 2023	Valor Variación
190803	Encargo Fiduciario-Fiducia de Admón. y Pagos	302.762.033.595	268.852.764.083	33.909.269.512

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

• Contrato Fiduciario Administración Recursos -FONDIGER

El Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - “FONDIGER”, fue creado mediante el artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, el cual es administrado por el IDIGER y la ordenación del gasto está en cabeza de su Director General.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 174 de 2014, por el cual se reglamentó el funcionamiento del FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ – FONDIGER, como una cuenta especial que se caracteriza por poseer independencia financiera, patrimonial, administrativa, contable y estadística, sin personería jurídica, no tiene vigencia es un fondo acumulativo.

La Ley 1523 de 2012 en Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan “sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción”; además, en el párrafo de dicha norma establece que los recursos “serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...)”.

La administración de los recursos debe realizarse a través de una Fiducia Pública cuyo propósito será el de dar cumplimiento al objeto del FONDIGER, el cual es: obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad. La contratación de esta fiducia pública está a cargo del IDIGER, para lo cual la selección del negocio fiduciario se realiza de conformidad con lo establecido en la ley, el costo de la comisión de manejo está con cargo al presupuesto del IDIGER.

Recursos del Fondo

El FONDIGER estará constituido por los recursos establecidos en el artículo 16 del Acuerdo 546 de 2013, los cuales corresponden a:

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Los recursos acumulados a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta especial de la Secretaría Distrital de Hacienda-Tesorería Distrital denominada Fondo de Gestión del Riesgo-Ley 1523 de 2012.

Los recursos y bienes que el IDIGER transfiera al FONDIGER.

Una suma anual de forzosa inclusión en el presupuesto distrital no inferior al 0.5% de los ingresos corrientes tributarios de la administración central de libre destinación.

Los aportes que puedan efectuar a este fondo, las entidades y empresas de carácter internacional, nacional, departamental, distrital o particular y las personas naturales.

Los recursos provenientes de las estrategias de protección financiera frente al riesgo de desastres.

Los rendimientos financieros que genere el FONDIGER.

Los recursos del FONDIGER, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo por motivos diferentes a la gestión de riesgos y cambio climático, en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, y el parágrafo del artículo 16 del Acuerdo 546 de 2013.

En cumplimiento de lo anterior, el IDIGER con recursos de inversión de la entidad celebró el Contrato No IDIGER 220 de 2023 cuyo Objeto es “Prestar los servicios de administración y pagos para manejar a través de fiducia pública, los recursos asignados al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”, con FIDUCIARIA POPULAR S.A., por valor de \$120.000.000, iniciando la prestación del servicio el día 1 de febrero del 2024 y teniendo como fecha inicial de terminación el 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar recursos. El día 12 de junio de 2024 se firmó prórroga hasta el 30 de septiembre de 2024. Por lo expuesto, la supervisión solicita modificar en la plataforma transaccional Secop II y en el documento complementario del Contrato IDIGER – 220-2023, la cláusula cuarta “PLAZO DE EJECUCIÓN”, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, por el término de ciento veintitrés (123) días calendario, quedando como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de enero de 2025 y/o hasta agotar recursos.

El costo de administración y pagos del Negocio Fiduciario es asumido con recursos del IDIGER, por lo cual se le reconoce un valor de comisión por cada pago efectivo realizado, hasta agotar el valor del contrato fiduciario, este valor por comisión está supeditado acorde al volumen de giro, toda vez que el valor de la comisión por cada giro depende del rango de giros tramitados durante el mes.

Los recursos del FONDIGER, presentan una variación positiva de \$33.909.269.512, respecto al saldo del año 2024, el cual corresponde al producto de los recursos recibidos, menos los giros de Tesorería mediante órdenes de pago por la ejecución de diferentes Convenios, Acuerdos y Ayudas humanitarias entre otros, los cuales suman un valor de \$53.725.042.996 y se darán las descripciones y detalles correspondientes en la Nota 29.

Es de aclarar, que no todos los registros con movimiento débito realizados en la cuenta 1-9-08-03-01 corresponden a ingresos de recursos, toda vez que dentro estos reconocimientos existen

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

reintegros por parte de las entidad en virtud a saldo de convenios no ejecutados, para la vigencia 2024 se reconoció saldos por valor de \$70.724.186. A continuación se detallan:

Tabla 11 Recursos reconocidos en Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración y Pagos

Entidad	Concepto	Valor	% Participación del Saldo de Encargo Fiduciario - Admón. y Pagos.
Bogotá Distrito Capital	Transferencia SHD	66.515.210.000	75,901%
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	Rendimientos financieros	20.743.210.318	23,670%
Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP Convenios Juan Amarillo, Sendero Las Mariposas y 001 2016 Torca - Guaymaral	Rendimientos financieros por recursos no ejecutados	166.052.429	0,189%
Bogotá Distrito Capital - Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.-Bogotá Solidaria en Casa	Rendimientos financieros	136.175.463	0,155%
Fondo Financiero Distrital de Salud - Convenio 70 de 2020	Rendimientos Financieros	2.907.928	0,003%
Cruz Roja Colombia - Acuerdo 5 del 21 de diciembre de 2023	Rendimientos Financieros	32.184	0,000%
1.9.08.03.01 / Total de Encargo Fiduciario-Fiducia de Admón. y Pagos		87.563.588.322	99,919%

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

✓ Detalle de los ingresos vigencia 2024

Tabla 12 Contrato Fiduciario Administración Recursos -FONDIGER

Concepto	2024
INGRESOS	87.563.588.322
Transferencias y subvenciones	66.515.210.000
Otros ingresos	21.048.378.322

Fuente: Libros Auxiliares. Cifras en pesos colombianos

Se da amplitud de los ingresos en la Nota 28.<

✓ Saldos en las cuentas bancarias administradas por el negocio fiduciario

A continuación, se detallan los saldos de cada una de las cuentas bancarias administradas por el Negocio Fiduciario:

Tabla 13 Detalle cuentas bancarias administradas por Fiducia

Nombre	Banco	Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Saldos FONDIGER	%
				31/12/2024	
Fuente 426 - Recursos de Balance 1% Ingresos Corrientes AC Ley 99 de 1993	Banco GNB Sudameris	Ahorros	91000023350	61.414.584.818,71	20,26%
Fuente 15 - 0,5% Tributarios	Banco de Bogotá	Ahorros	000790162	43.974.151.457,00	14,51%

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Nombre	Banco	Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Saldos FONDIGER 31/12/2024	%
Fuente 15 - 0,5% Tributarios	Banco de Occidente	Ahorros	256150574	41.411.174.761,33	13,66%
Fuente 482 - Recursos Destinación Específica Reserva Forestal Thomas Van der Hammen	Banco Caja Social	Ahorros	24130088332	33.264.506.818,64	10,97%
Fuente 482 - Recursos Destinación Específica Reserva Forestal Thomas Van der Hammen	Banco AV Villas	Ahorros	059039933	25.450.233.546,97	8,40%
Fuente 482 - Recursos Destinación Específica Reserva Forestal Thomas Van der Hammen	Banco de Bogotá	Ahorros	000789685	21.589.459.821,98	7,12%
Fuente 15 - 0,5% Tributarios	Bancolombia	Ahorros	04000008558	20.445.803.703,93	6,75%
Fuente 482 Recursos de destinación específica - Reserva Forestal Thomas Van der Hammen	Bancolombia	Ahorros	04000008559	15.832.885.649,37	5,22%
Fuente 482 Recursos de destinación específica - Reserva Forestal Thomas Van der Hammen	Davivienda	Ahorros	482800035206	13.969.209.718,20	4,61%
Fuente 03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	Banco Popular	Ahorros	500805315784	5.576.715.091,84	1,84%
Fuente 482 Recursos de destinación específica - Reserva Forestal Thomas Van der Hammen	Banco Popular	Ahorros	500805315775	5.066.181.399,35	1,67%
Recursos Fuente 03-20 Administrados de Destinación Específica - Convenio 484/2019 SDHT	Banco de Bogotá	Ahorros	000788844	4.211.913.416,79	1,39%
Fuente 348 - Recursos de Balance - Otros Distrito	Banco Caja Social	Ahorros	24130087175	3.564.232.876,57	1,18%
Fuente 15 - 0,5% Tributarios	Banco GNB Sudameris	Ahorros	91000023360	2.816.914.838,04	0,93%
Fuente 348 - Recursos de Balance - Otros Distrito	Banco Popular	Ahorros	500805315766	2.522.995.401,71	0,83%
Fuente 28 - Rendimientos Financieros Provenientes de Recursos con Destinación Específica	Banco de Occidente	Ahorros	256150566	1.148.395.071,92	0,38%
Fuente 432 Reóforo 0,5% Ingresos Tributarios	Banco AV Villas	Ahorros	059039925	249.062.293,46	0,08%
Fuente 12 - Otros Distrito	Davivienda	Ahorros	482800035198	203.426.299,80	0,07%
Fuente 479 - Recursos de Balance 1% Ley 99 de 1993	Banco de Occidente	Ahorros	256150582	136.710.225,83	0,05%
Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario - AHCP	Bancolombia	Ahorros	04000008560	95.268.762,13	0,03%
Fuente 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	Banco de Bogotá	Ahorros	000789925	69.298.033,31	0,02%
Fuente 02-20 Donaciones Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa	Banco de Bogotá	Ahorros	000789354	44.804.578,92	0,01%
Fuente 28 - Rendimientos Financieros Provenientes de Recursos con Destinación Específica	Banco Caja Social	Ahorros	24130089690	37.050.898,16	0,01%
Fuente 373 - Recursos de Balance 0,5% Tributarios	Banco de Occidente	Ahorros	256150558	23.610.845,75	0,01%
Recursos Fuente 03-20 Administrados de Destinación Específica - Convenio 505/2019 SDA	Banco de Bogotá	Ahorros	000787895	1.563.599,63	0,00%
TOTALES				303.120.153.929,34	100%

Fuente Gestión de Pagos. Cifras en pesos colombianos.

Tabla 14 Saldo bancarios rendimientos financieros y concentración

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Bancos FONDIGER	Saldos FONDIGER	% Rendimiento Financiero	% Concentración Banco
Banco AV Villas	25.699.295.840	8,20%	8,48%
Banco Caja Social	36.865.790.593	6,00%	12,16%
Banco de Bogotá	69.891.190.908	13,00%	23,06%
Banco de Occidente	42.719.890.905	8,30%	14,09%
Banco GNB Sudameris	64.231.499.657	13,50%	21,19%
Banco Popular	13.165.891.893	13,15%	4,34%
Bancolombia	36.373.958.115	5,00%	12,00%
Davivienda	14.172.636.018	4,00%	4,68%
Total	303.120.153.929		100,00%

Fuente Gestión de Pagos. Cifras en pesos colombianos.

Los recursos de FONDIGER, administrados por el negocio fiduciario están distribuidos en (8) entidades financieras que se encuentran dentro de las calificaciones permitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y sin exceder los límites de concentración establecidos. Durante la vigencia 2024 ofrecieron unas tasas de rendimientos favorables que en el transcurso del año aumentaron en diferentes oportunidades debido a las circunstancias del mercado financiero y por las políticas monetarias establecidas por el Banco de la República. Exceptuando el caso de Bancolombia y Davivienda debido a la poca concentración de los recursos allí depositados, los demás bancos se llegaron a tener la tasa del 13,50% E.A, en el mes de diciembre de 2024.

Respecto a los saldos de las cuentas bancarias administradas por el Negocio Fiduciario, a diciembre 31 de 2024, vale aclarar que existen partidas conciliatorias, que corresponden a ayudas humanitarias puestas a disposición de los beneficiarios, que al 31 de diciembre figuran como pendientes de cobrar las cuales ascienden a \$27.604.000.

Tabla 25 Valor de Ayudas Humanitarias pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2024

Órdenes de pago ayudas humanitarias de carácter pendientes a 31 de diciembre 2024			
Fiduciaria	2023	2024	Total
Negocio Fiducoldex 179/2022	2.800.000	0	2.800.000
Negocio Fidupolar 220/2023	0	24.804.000	24.804.000
Total	2.800.000	24.804.000	27.604.000

Fuente Gestión de Pagos. Cifras en pesos colombianos.

Es preciso señalar las acciones adelantadas para el cobro efectivo de las ayudas humanitarias por parte de los beneficiarios:

El IDIGER- en ejercicio de sus funciones misionales, mediante el cual se incluyen acciones para proteger la vida de las familias afectadas por situaciones de emergencia o en alto riesgo no mitigable, a través de procesos de reubicación de viviendas o de la implementación de otras alternativas; incluye dentro de sus procesos misionales el reconocimiento de las ayudas

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

humanitarias de carácter pecuniario – AHCP- a familias que han sido afectadas por situaciones de emergencias o que se encuentren en condiciones de alto riesgo.

La Ayuda Humanitaria de Carácter Pecuniario- AHCP, consiste en un apoyo económico a las familias expuestas a una situación de riesgo inminente, emergencia, calamidad o desastre, con el fin de garantizar su evacuación y traslado (Art 3. Resolución 091 de 2014).

En seguimiento a los pagos programados por otorgamiento de Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario desde el área de Gestión Humanitaria, se vienen adelantando acciones tendientes para que los beneficiarios efectúen el cobro respectivo, encontrando situaciones que a continuación se detallan:

- ❖ Titulares de familias a quienes con los datos registrados no se ha logrado contactar.
- ❖ Titulares de familias fallecidos, bajo reclusión o sin dato actualizado de contacto.
- ❖ Titulares de familia quienes retornaron a su ciudad de origen y quien ha reportado no poder retornar a Bogotá.

El área de emergencias realizó seguimiento de campo e intentos por distintos medios contactarse con los beneficiarios mediante llamadas telefónicas, notificación por aviso, visita domiciliaria sin ningún éxito por lo cual se determinó que algunas eran incobrables por parte de los beneficiarios, por tal razón fueron llevadas al comité de sostenibilidad contable el día 13 de diciembre de 2024 en donde se determinó la viabilidad para realizar depuración ordinaria; con la Resolución 462 del 31 de diciembre de 2024 se aprueba la Depuración por valor de \$ \$2.324.000.

NOTA 17 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

Composición

Tabla 36 Detalle de Arrendamientos Operativos

Código Contable	Concepto	2024	2023	Valor Variación
	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ARRENDATARIO			
190504	Arrendamiento operativo - Pagados por anticipado	14.872.659	0	14.872.659

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Los inmuebles arrendados por el IDIGER - FONDIGER, se clasifican dentro el grupo operativo, por cuanto se causa mensualmente y se contabilizan en una cuenta por pagar y se amortiza de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

17.2 Relación de contratos de arrendamientos operativos

Se detalla a continuación el contrato de arrendamiento operativo durante la vigencia de 2024.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tabla 47 Relación de contratos de arrendamientos operativos

Razón Social	No.	Valor Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final	Valor Amortizado en la Vigencia 2024	Objeto
JAIME ENRIQUE PINEDA	FONDIGER 40/2024	28.641.835	8/05/2024	6/05/2025	5.026.283,21	Contratar en calidad de arrendamiento espacios para el alojamiento de una (1) repetidora de radio junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento de propiedad del IDIGER, en el predio situado en el cerro el águila (alto el cable) en el distrito capital.
ANDITEL S A S	FONDIGER 70/2024	34.415.057	27/07/2024	26/07/2025	9.846.375,98	Contratar en calidad de arrendamiento espacios para el alojamiento de tres (3) repetidoras de radio junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento de propiedad del IDIGER, en el predio situado en los cerros mochuelo y suba en el distrito capital

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

Composición

Tabla 18 Composición Cuentas por pagar

Descripción		Saldos a corte de vigencia				Variación
Código Contable	Concepto	Saldo Cte. 2024	Saldo Final 2024	Saldo Cte. 2023	Saldo Final 2023	Valor Variación
24	CUENTAS POR PAGAR	162.511.556	162.511.556	296.829.390	296.829.390	-134.317.834
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.299.429	4.299.429	45.771.486	45.771.486	-41.472.057
2407	Recursos a favor de terceros	142.738.782	142.738.782	248.910.047	248.910.047	-106.171.265
2490	Otras cuentas por pagar	15.473.345	15.473.345	2.147.857	2.147.857	13.325.488

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

El pasivo incluye los grupos que representan obligaciones ciertas o estimadas como consecuencia de hechos pasados, de los cuales se prevé que representaran para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal. Los pasivos son registrados con los soportes idóneos para cada caso, estos soportes se pueden observar de manera física en el expediente único de los procesos y/o en las plataformas tecnológicas dispuestas como son SECOP II, SECOP I, y Tienda Virtual.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Las obligaciones adquiridas surgen por procesos de adquisición de bienes y/o servicios con proveedores nacionales con el fin de desarrollar programas de inversión y funcionamiento establecidos en el plan de desarrollo.

21.1 Revelaciones generales cuentas por pagar

Tabla 59 Revelaciones generales Cuentas por pagar

Descripción		Vencimiento		
Código Contable	Partida	De 0 A 6 Meses	De 6 A 12 Meses	2024
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.299.429	0	4.299.429
2407	Recursos a favor de terceros	142.738.782	0	142.738.782
2490	Otras cuentas por pagar	12.673.345	2.800.000	15.473.345
Tota Cuentas por Pagar		159.711.556	2.800.000	162.511.556

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

En las cuentas por pagar se registran las obligaciones contraídas por FONDIGER que proceden de transacciones u otros sucesos pasados, y corresponden a las obligaciones adquiridas con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal, reveladas durante la vigencia por medio de ingresos de almacén, solicitudes de reconocimiento mensuales de acuerdo a las órdenes de pago emitidas por el área de pagos e informadas a Gestión Contable, comunicaciones internas y externas emitidas por FONDIGER con el fin de obtener información que le permita reflejar durante la vigencia la razonabilidad de la información financiera. Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales, al cierre.

La variación negativa de \$134.317.834 respecto del año anterior, se presenta por los movimientos débito y crédito durante la vigencia 2024, en la cual se destaca el valor de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos por donaciones por parte de la Secretaría de Hacienda en el marco del Convenio Acuerdo Tesoral 001 de 2020, con ocasión a la Emergencia Sanitaria –COVID; los cuales fueron trasladados por la Tesorería Distrital a las arcas del FONDIGER reflejando un saldo al 31 de diciembre de 2024 por \$142.738.782.

En el marco del Acuerdo Tesoral 001 de 2020 mitigación COVID, suscrito entre el IDIGER y la SHD, es preciso aclarar que respecto a los recursos recaudados en los años 2022, 2023 y 2024, producto de las donaciones recibidas de particulares y organismos nacionales e internacionales en favor del "Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa", generaron rendimientos financieros, por cuanto estos recursos fueron reconocidos contablemente en la cuenta 2407- Recursos a favor de terceros, más sin embargo, en el numeral 7 cláusula 3 del Acuerdo –dice “-procedimiento para el recaudo y posterior transferencia de los recursos de las

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

donaciones de acuerdo de servicios recaudo tesoral, se determinó que: el IDIGER/ FONDIGER procederá a legalizar y apropiar los recursos girados por la SDH DDT, como propios de FONDIGER.

Así las cosas para el año 2024, con ocasión al cierre financiero del Acuerdo Recaudo Tesoral 001 y al giro por transferencia efectuada a la SHD/ DDT de estos recursos, se hizo necesario realizar un ajuste contable por la suma de \$ 106.171.265, afectando un débito la cuenta 240726 y un crédito a la cuenta 3109,excedentes acumulados.

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales - 2401

El saldo al 31 de diciembre de 2024 es de \$4.299.429 representados en la cuenta por pagar producto del reconocimiento de una factura de la Organización Terpel por suministro de combustibles al 31 de diciembre de 2024.

21.3 Recursos a favor de terceros – 2407

Esta cuenta refleja al 31 de diciembre de 2024 un saldo de \$142.738.782,36 que corresponde al reconocimiento de los rendimientos financieros en la cuenta 24072602 de los recursos transferidos en el marco del acuerdo manejo Tesoral Bogotá Solidaria en Casa.

21.4 Otras cuentas por pagar - 2490

Con corte al 31 de diciembre de 2024, esta cuenta refleja un saldo de \$15.473.345 dentro del cual se encuentra la subcuenta 2-4-90-32 Cheques no cobrados o por reclamar, correspondientes al incentivo pecuniario de Ayudas Humanitarias que los beneficiarios a este corte 31 de diciembre no han efectuado el respectivo cobro, por cuanto después de pasar (6) meses en partidas conciliatorias se reconoce de nuevo en el pasivo reflejando un saldo de \$2.800.000 al cierre de 2024. Así mismo se evidencia el reconocimiento en la subcuenta 2-4-90-54 de la cuenta por pagar por \$12.673.345 por tala de árboles en virtud del Contrato de Obra 242 de 2024 a nombre de Consorcio Portales 2023.

NOTA 24 OTROS PASIVOS

Composición

Tabla 20 Composición Otros Pasivos

Descripción		SalDOS a corte de vigencia				Variación
Código contable	Concepto	Saldo cte. 2024	Saldo final 2024	Saldo cte. 2023	Saldo final 2023	Valor Variación
29	Otros Pasivos	2.926.244.417	2.926.244.417	5.221.843.753	5.221.843.753	-2.295.599.336
2902	Recursos recibidos en administración	2.926.244.417	2.926.244.417	5.221.843.753	5.221.843.753	-2.295.599.336

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

El FONDIGER, en desarrollo de su Cometido Estatal, viene ejecutando recursos recibidos producto de la celebración de Convenios Interadministrativos con Entidades del sector Distrito, aunando esfuerzos en la mitigación del riesgo y factores de alta vulnerabilidad en localidades de Bogotá, D.C., al corte del 31 de diciembre, refleja los siguientes saldos:

24.1 Fuente FONDIGER

24.1.1 Convenio Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Convenio Interadministrativo No. 179 de 2021

Cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el IDIGER y la SDDE para incorporar escenarios de cambio climático en el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria en el Distrito Capital, por valor de (\$903.945.324), de los cuales por parte del IDIGER aporta la suma de \$ 558.232.000 y por parte de la SDDE la suma de \$218.780.000 y en especie la suma de \$126.933.324, en la vigencia de 2024 se hizo uso de los recursos por ejecución por concepto de honorarios la suma de \$22.834.067, pago a Induhotel SAS por valor de \$28.640.196 y amortización de saldos por valor de \$6.207.012, con recursos recibidos de la SDDE, al corte de diciembre 31 de 2024, su saldo es de \$6.633.816.

24.1.2 Convenio 484 de 2019- Secretaría Distrital de Hábitat

Cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Hábitat, la Caja de Vivienda Popular, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y el Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER para ejecutar acciones de análisis de riesgos, reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, dentro del polígono de riesgo definido en el concepto técnico 8405 y sus adendas para el sector de Mirador el Paraíso A, Mirador el Paraíso B y el Mirador 3, en la Localidad de Ciudad Bolívar, UPZ 67 Lucero”.

El convenio está en ejecución, pendiente de liquidación de los contratos de obra e interventoría FONDIGER 002-2023 y 008-2023, con un avance del 86,7% del valor total del Convenio. Es importante señalar que este porcentaje refleja los avances hasta el cierre de 2024, pero aún queda pendiente la liquidación de los contratos. Dependiendo de los resultados de esta liquidación, existe la posibilidad de liberar saldos no ejecutados.

Aportes de la Secretaría Distrital de Hábitat según Convenio 484 de 2019 por \$11.959.720.134, incorporados en el Presupuesto de FONDIGER según Acuerdo de la Junta Directiva No. 04 de 2019.

En el año 2021 se solicita modificación del convenio en el sentido de asignar \$432.080.250 de los recursos aportados por Hábitat para la compra de predios requeridos para las obras de mitigación y de recuperación de cobertura vegetal (ladera 1) de la reserva inicial apropiada de \$11.959.720.134.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$ 2.919.610.601, y corresponde al saldo por ejecutar de las Obras Paseo de Ilimani y Ladera 1, más el costo de la interventoría.

Los recursos ejecutados en la vigencia 2024 corresponden a:

Tabla 21 Recursos ejecutados

Entidades	Recursos Obra	Recursos Interventoría	Total
Secretaría Distrital de Hábitat	1.792.590.482	457.741.603	2.250.332.085

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Este proyecto beneficio a 264 familias, del barrio Paraíso Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, se llevaron a cabo diversas acciones de sensibilización y educación social y ambiental dirigidas a las familias beneficiadas por el proyecto, con el propósito de informarles sobre los riesgos de remoción en masa. Además, se les brindó orientación sobre las medidas de prevención necesarias para minimizar los impactos de dichos riesgos.

Así mismo, se promovió la adopción de estrategias de sostenibilidad relacionadas con la obra realizada, asegurando que las familias comprendan la importancia de su conservación y el papel activo que deben desempeñar en la protección de su entorno.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

Corresponde a las operaciones que realiza el FONDIGER con terceros, que por su naturaleza no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.

26.1 Cuentas de orden deudoras

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos, en la cual se registra el control de gastos correspondientes a la ejecución de Proyectos de Inversión.

Tabla 22 Cuentas de orden deudoras

Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
83	Deudoras De Control	0	16.466.637	-16.466.637
89	Deudoras Por El Contrario (Cr)	0	-16.466.637	16.466.637
8390	Otras Cuentas Deudoras De Control	0	16.466.637	-16.466.637
8915	Deudoras De Control Por Contra (Cr)	0	-16.466.637	16.466.637

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

La cuenta 83909001 presenta una variación negativa por el valor de \$16.466.637 que corresponde a que en la vigencia 2024 se presentó movimiento por concepto de Liquidación del Convenio celebrado con el IDEAM – Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios A. quien administra los recursos del Convenio suscrito con el IDIGER No. 225 de 2019.

Los movimientos que registra la cuenta 89159001 en la vigencia 2024, corresponden a la contrapartida de la Cuenta 83909001.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles, surgidas a raíz de las operaciones que utiliza FONDIGER con terceros y que no son reconocidas en los Estados Financieros, que por su naturaleza no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.

Tabla 23 Cuentas de Orden Acreedoras

Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
9	Cuentas de Orden Acreedoras	0	0	0
93	Acreedoras de Control	41.412.000	51.901.067	-10.489.067
99	Acreedoras por Contra (DB)	-41.412.000	-51.901.067	10.489.067
9355	Ejecución de Proyectos de Inversión	41.412.000	51.901.067	-10.489.067
9915	Acreedoras de Control por el contrario (DB)	-41.412.000	-51.901.067	10.489.067

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

El movimiento de la cuenta 93550201 durante la vigencia de 2024 corresponde al reconocimiento de las amortizaciones por ejecución de los recursos entregados para Proyectos de Inversión.

NOTA 27 PATRIMONIO

Composición

Tabla 24 Relación Cuentas que afectan el Patrimonio de FONDIGER

Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
31	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	311.321.218.333	274.522.351.221	36.798.867.112
3105	Capital Fiscal	240.176.461.833	240.176.461.833	0
3109	Resultados de ejercicios anteriores	34.599.856.679	-10.678.037.922	45.277.894.601
3110	Resultado del ejercicio	36.544.899.822	45.023.927.310	-8.479.027.488

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Representa los bienes y derechos, deducidas las obligaciones del IDIGER, está conformado por el capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio.

El patrimonio de la entidad, al corte del 31 de diciembre 2024, presenta un saldo de \$311.321.218.333 reflejando una variación positiva de \$36.798.867.112, que comparado con la vigencia 2023, esta variación obedece al excedente del ejercicio presentado en 2024 por valor \$36.544.899.822,02, mientras que en la vigencia 2023 se presenta por valor de \$45.023.927.310 y los excedentes acumulados de ejercicios anteriores.

La variación neta corresponde al resultado de la dinámica de los movimientos débito y crédito registrados en las cuentas de Resultados de ejercicios anteriores, y el Resultado del ejercicio que corresponde a la diferencia de los ingresos recibidos menos los gastos causados en la vigencia 2023, de los cuales se presentará el detalle en la Nota 28 de Ingresos y la Nota 29 de Gastos.

27.1 Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores

Tabla 65 Movimiento cuenta de resultados de ejercicios anteriores

Código contable	Errores de aplicación de políticas contables	Mala interpretación de hechos	Otros	Movimiento 2024	Descripción
3109				-10.678.037.921	Saldo Inicial de la Vigencia 2023
3110				45.023.927.310	Reclasificación del Resultado del ejercicio de la Vigencia Anterior
290201			-6.207.012	-6.207.012	En virtud de la comunicación interna 2024IE5594 respecto a los saldos del Convenio 179 de 2021 con la SDDE, se hace necesario afectar la cuenta de patrimonio por la suma de \$6.207.012, toda vez que en vigencia anterior, se reconocieron contablemente en el gasto público social (2) giros registrados a favor de Diana Yanneth Peña Valero por concepto de Honorarios.
190604			-198.320.963	-198.320.963	Se hace necesario reclasificar giro reconocido en la vigencia 2024 a nombre del Sindicato de Trabajadores de la UAERMV por concepto de obra, toda vez que estos recursos fueron girados con recursos PAE que son para la ejecución de obras públicas asociadas al mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial en virtud del Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 a cargo de la UAERMV en la cuenta 1-9-06-04-01.
310902			-47.172.281.020	-47.172.281.020	Se hace necesario reclasificar el déficit acumulado de la cuenta 3-1-09-02-01 a la cuenta de excedente acumulado 3-1-09-01-01, por error de reclasificación al inicio de la vigencia 2024.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Código contable	Errores de aplicación de políticas contables	Mala interpretación de hechos	Otros	Movimiento 2024	Descripción
310901			47.172.281.020	47.172.281.020	Corresponde a la reclasificación de la cuenta el déficit acumulado 3-1-09-02-01 a la cuenta de excedente acumulado 3-1-09-01-01, por error de reclasificación al inicio de la vigencia 2024
240726			106.171.265	106.171.265	En el marco del Acuerdo Tesoral 001 de 2020 mitigación COVID, suscrito entre el IDIGER y la SHD, es preciso aclarar que respecto a los recursos recaudados en los años 2022, 2023 y 2024, producto de las donaciones recibidas de particulares y organismos nacionales e internacionales en favor del "Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa", generaron rendimientos financieros, por cuanto estos recursos fueron reconocidos contablemente en la cuenta 2407- Recursos a favor de terceros, más sin embargo, en el numeral 7 cláusula 3 del Acuerdo – dice “-procedimiento para el recaudo y posterior transferencia de los recursos de las donaciones de acuerdo de servicios recaudo tesoral, se determinó que: el IDIGER/ FONDIGER procederá a legalizar y apropiar los recursos girados por la SDH DDT, como propios de FONDIGER. Así las cosas para el año 2024, con ocasión al cierre financiero del Acuerdo Recaudo Tesoral 001 y al giro por transferencia efectuada a la SHD/ DDT de estos recursos, se hizo necesario realizar un ajuste contable por la suma de \$ 106.171.265, afectando un debito la cuenta 240726 y un crédito a la cuenta 3109, excedentes acumulados.
249032			2.324.000	2.324.000	Acorde a lo dispuesto en el numeral 3.2.15 Resolución 193 de 2016. “las entidades cuya información financiera no refleje la realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para la depuración de las cifras contables,” por lo que se pudo evidenciar que tres (3) ayudas humanitarias fueran reconocidas contablemente en vigencia anterior sin haber sido cobradas, por lo cual se hizo necesario depurar el saldo de ayudas humanitarias por cobrar por la suma de \$2.324.000 en virtud de la Resolución 462 de 2024, recomendada por el Comité de Sostenibilidad
138490			350.000.000	350.000.000	Se hizo necesario efectuar una reclasificación de \$450 millones, en virtud al Convenio Marco suscrito entre DADEP, SEC. HABITAT, CATASTRO e IDIGER con ENTERRITORIO, por el cual se declara incumplimiento, ya que no se recibió los servicios y productos esperados, por lo que en el año 2020 con ocasión a la indemnización de la compañía Mundial de seguros, se compenso la deuda por 350 millones quedando un saldo por cobrar, de 100 millones de pesos, situación que fue objeto de consulta e interrelación con las demás entidades involucradas a fin de dejar el reconocimiento contable de manera homogénea, por lo que se llevó a cabo una reunión conjunta con la asesoría de la Dirección Distrital de Contabilidad a fin de darle solución a las diferencias que se venía cursando con el reporte de operaciones recíprocas

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Código contable	Errores de aplicación de políticas contables	Mala interpretación de hechos	Otros	Movimiento 2024	Descripción
					Acorde a reunión con la DDC, a finales del 2024, se evaluó el tema a la luz de los conceptos de la CGN números CGN 20231100005821 y 20231100026781 y se procede a efectuar los ajustes contables a que haya lugar, lo cual permiten reflejar los saldos sobre los recursos entregados por este contrato a Enterritorio en su clasificación como "Otras cuentas por cobrar", aun cuando se recibió a título de indemnización por la aseguradora Mundial de Seguros capital e intereses, este valor no debe compensarse, en virtud de lo establecido en el principio de no compensación
3109	0	0	253.967.290	34.599.856.679	Saldo Final Resultados de Ejercicios anteriores

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

27.1.1 Recursos Recibidos en Administración

En virtud de la comunicación interna 2024IE5594 respecto a los saldos del Convenio 179 de 2021 con la SDDE, se hace necesario afectar la cuenta de patrimonio por la suma de \$6.207.012, toda vez que en vigencia anterior, se reconocieron contablemente en el gasto público social (2) giros registrados a favor de Diana Yanneth Peña Valero por concepto de Honorarios.

27.1.2 Anticipo para adquisición de bienes y servicios

Se reclasifico giro reconocido en la vigencia 2024 a nombre del Sindicato de Trabajadores de la UAERMV por concepto de obra, toda vez que estos recursos fueron girados con recursos PAE que son para la ejecución de obras públicas asociadas al mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial en virtud del Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 a cargo de la UAERMV en la cuenta 1-9-06-04-01.

27.1.3 Déficit acumulado

Se reclasifico el déficit acumulado de la cuenta 3-1-09-02-01 a la cuenta de excedente acumulado 3-1-09-01-01, por error de reclasificación al inicio de la vigencia 2024.

27.1.4 Recursos a Favor de Terceros – Rendimientos Financieros

En el marco del Acuerdo Tesoral 001 de 2020 mitigación COVID, suscrito entre el IDIGER y la SHD, es preciso aclarar que respecto a los recursos recaudados en los años 2022, 2023 y 2024, producto de las donaciones recibidas de particulares y organismos nacionales e internacionales en favor del "Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa", generaron rendimientos financieros, por cuanto estos recursos fueron reconocidos contablemente en la cuenta 2407- Recursos a favor de terceros, más sin embargo, en el numeral 7 cláusula 3 del Acuerdo –dice “-procedimiento para el recaudo y posterior transferencia de los recursos de las donaciones de acuerdo de servicios recaudo tesoral, se determinó que: el IDIGER/ FONDIGER

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

procederá a legalizar y apropiar los recursos girados por la SDH DDT, como propios de FONDIGER. Así las cosas, para el año 2024, con ocasión al cierre financiero del Acuerdo Recaudo Tesoral 001 y al giro por transferencia efectuada a la SHD/ DDT de estos recursos, se hizo necesario realizar un ajuste contable por la suma de \$ 106.171.265, afectando un débito la cuenta 240726 y un crédito a la cuenta 3109, excedentes acumulados.

27.1.5 Depuración de Ayudas Humanitarias

Se registró un valor de \$ 2.324.000 correspondiente a ayudas humanitarias sin reclamar por parte de los beneficiarios de vigencia 2022 y 2023 que configuraban saldos de partidas conciliatorias en las cuentas bancarias de la Fiducia. La Subdirección de Emergencias efectuó lo seguimientos y monitoreo correspondiente, así como seguimiento de campo e intentó por distintos medios contactarse con los beneficiarios sin ningún éxito por lo cual se determinó que eran incobrables por parte de los beneficiarios, por tal razón fueron llevadas al comité de sostenibilidad contable del día 13 de diciembre de 2024 en donde se determinó la viabilidad para realizar depuración ordinaria con la Res 462 del 31 de Diciembre de 2024 y se aprueba la Depuración por valor de \$2.324.000.

27.1.6 Otras Cuentas por Cobrar

Se hizo necesario efectuar una reclasificación de \$450 millones, en virtud al Convenio Marco suscrito entre DADEP, SEC. HABITAT, CATASTRO e ,IDIGER con ENTERRITORIO, por el cual se declara incumplimiento, ya que no se recibió los servicios y productos esperados, por lo que en el año 2020 con ocasión a la indemnización de la compañía Mundial de seguros, se compenso la deuda por 350 millones quedando un saldo por cobrar, de 100 millones de pesos, situación que fue objeto de consulta e interrelación con las demás entidades involucradas a fin de dejar el reconocimiento contable de manera homogénea, por lo que se llevó a cabo una reunión conjunta con la asesoría de la Dirección Distrital de Contabilidad a fin de darle solución a las diferencias que se venía cursando con el reporte de operaciones recíprocas

Acorde a reunión con la DDC, a finales del 2024, se evaluó el tema a la luz de los conceptos de la CGN números CGN 20231100005821 y 20231100026781 y se procede a efectuar los ajustes contables a que haya lugar, lo cual permiten reflejar los saldos sobre los recursos entregados por este contrato a ENTERRITORIO en su clasificación como “Otras cuentas por cobrar”, aun cuando se recibió a título de indemnización por la aseguradora Mundial de Seguros capital e intereses, este valor no debe compensarse, en virtud de lo establecido en el principio de no compensación.

NOTA 28 INGRESOS FUENTE FONDIGER

Composición

Tabla 26 Composición Ingresos

Descripción		Saldos a cortes de vigencia		Variación
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
4	Ingresos	87.563.588.322	88.345.908.663	-782.320.341

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Descripción		Saldos a cortes de vigencia		Variación
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
44	Transferencias y subvenciones	66.515.210.000	57.682.625.248	8.832.584.752
48	Otros ingresos	21.048.378.322	30.663.283.415	-9.614.905.093

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados susceptibles de incrementar el patrimonio de FONDIGER, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable y que no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. El reconocimiento de los ingresos debe hacerse en cumplimiento del principio de devengo, con base en las normas que los imponen.

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Tabla 77 Ingresos de transacciones sin contraprestación – Otras transferencias

Código contable	Fuente	Concepto	Saldo corte vigencia 2024	Participación %	Saldo corte vigencia 2023
4428		Otras transferencias	66.515.210.000	100,00%	57.682.625.248
442802	FONDIGER	Para proyectos de inversión	66.515.210.000	100,00%	56.893.787.000
442830	FONDIGER	Bienes, Derechos y Recursos en efectivo recibidos del Sector Privado	0	0,00%	788.838.248
44		Transferencias y Subvenciones	66.515.210.000	100,00%	57.682.625.248
Total Ingreso sin Contraprestación			66.515.210.000	100,00%	57.682.625.248

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros debido a: recursos entregados como; donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de estos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante

28.1.1 Transferencias 442802 del sector gobierno

Corresponde a transferencias de inversión de Bogotá Distrito Capital para FONDIGER, para cuota de la vigencia de 2024, abonada por la Secretaría de Hacienda Distrital, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Acuerdo 546 de 2013 acorde al PAC programado para esta vigencia y conforme a la normatividad vigente.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Durante la vigencia se reconocieron ingresos por concepto de Transferencias Distritales de cinco transferencias recibidas por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital por valor de \$66.515.210.000, con el fin de financiar los proyectos de inversión de FONDIGER.

28.1.2 Transferencias 442830 de Bienes, Derechos y Recursos en efectivo recibidos del Sector Privado

Durante la vigencia 2024 no presenta movimiento y la variación negativa por \$788.838.248, corresponde al reconocimiento de \$788.838.248 realizado en la vigencia de 2023 por concepto de las Donaciones correspondientes al Programa Bogotá Solidaria en Casa, teniendo en cuenta al Acuerdo de recaudo Tesoral suscrito con la Secretaría Distrital de Hacienda Distrital año 2020 con ocasión a la emergencia sanitaria mitigación Covid-19.

28.3 Otros Ingresos

Tabla 88 Otros Ingresos

Código contable	Concepto	2024	2023
48	Otros Ingresos	21.048.378.322	30.663.283.415
4802	Financieros	21.048.378.322	26.027.501.064
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	21.048.378.322	26.027.501.064
4808	Ingresos diversos	0	4.635.782.351
480826	Recuperaciones	0	0
480864	Devolución de Transferencias No Condicionadas Reconocidas en Periodos Anteriores	0	1.022.410.114
480890	Otros Ingresos diversos	0	3.613.372.234

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

28.3.1 Rendimientos financieros

Tabla 99 Variación de Rendimientos Financieros y participación en el total de ingresos

Descripción		SalDOS a Cortes de Vigencia		Variación	Porcentaje de Participación de Ingresos en 2024
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación	
4802	Financieros	21.048.378.322	26.027.501.064	-4.979.122.742	-24,03%

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Descripción		Saldos a Cortes de Vigencia		Variación	Porcentaje de Participación de Ingresos en 2024
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación	
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	21.048.378.322	26.027.501.064	-4.979.122.742	-24,03%

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Esta cuenta representa el valor de los ingresos obtenidos por FONDIGER, provenientes de los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en administración al Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Instituto Distrital de Recreación y Deporte y rendimientos financieros de Bogotá Solidaria, representado en los rendimientos financieros producto de los saldos en las cuentas bancarias de la Fiducia. La participación de los rendimientos financieros corresponde al - 24,03% del total de los ingresos y presenta una variación negativa respecto de la vigencia anterior por valor de \$4.979.122.742.

A continuación, se detallan los ingresos de rendimientos financieros por Entidad:

Tabla 30 Detalle Rendimientos sobre recursos entregados en administración

Cód. Contable	Concepto	Valor Año 2024	Valor Año 2023	Variación
480232	Fondo Financiero Distrital de Salud	2.907.928	93.608.378	-90.700.450
480232	Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca Y Bogotá	32.184	0	32.184
480232	Empresa de Acueducto y Alcantarillado	166.052.429	1.627.545.244	-1.461.492.815
480232	Fiduciaria de Comercio Exterior S. A.	20.743.210.318	24.239.965.774	-3.496.755.456
480232	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D	0	114	-114
480232	Bogotá, D.C. Convenio Tarjeta Monedero y Resolución 19 y 22 de 2021	136.175.463	66.381.554	69.793.909
480232	Bogotá Solidaria en Casa		0	0
	TOTAL	21.048.378.322	26.027.501.064	-4.979.122.742

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Se presenta una variación negativa respecto a lo recaudado en rendimientos financieros año 2023, correspondiente a un menor valor de generación de rendimientos financieros, en el negocio Fiduciario, ocurrido por: 1- Menor valor en las cuentas bancarias, procedente del reintegro a la SHD de recursos no ejecutados en virtud del Acuerdo Junta Directiva de FONDIGER 001 de 2024 Bogotá solidaria en Casa.

Ahora bien, respecto a la variación de rendimientos financieros FONDIGER, generados por la Fiducia que para el año 2023 generó rendimientos por valor de \$24.239.965.000, mientras para el año 2024 generó rendimientos por valor de \$20.743.210.000, es decir muestra una variación de \$3.496.755.000, en primer lugar es importante resaltar que de recursos entregados en administración a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB para el año 2023 se recibieron en FONDIGER rendimientos financieros por valor de \$ 1.627.545.244, mientras que para el año 2024 sólo se recibieron por el mismo concepto la suma de \$166.052.429, básicamente porque la ejecución de los convenios implica la disminución de los recursos dados en administración.

La diferencia de rendimientos financieros acumulados entre un año 2023 y 2024, sea positiva o negativa, se basa en el momento mes a mes del capital disponible y la tasa EA vigente al momento de liquidar los rendimientos, que para el caso FONDIGER por su dinámica de grandes transferencias, ejecución de recursos, PAC consignado bimensualmente y controles de niveles de riesgo de la resolución 315 de 2019, no es estático como supone un saldo final y una tasa final, sino que es dinámico mes a mes.

28.3.2 Ingresos diversos

Tabla 31 Variación de Ingresos Diversos y participación en el total de Ingresos

Descripción		Saldos a Cortes de Vigencia		Variación	Porcentaje de Participación
Código Contable	Concepto	2024	2023	Valor Variación	De Ingresos En 2023
4808	Ingresos diversos	0	4.635.782.351	-4.635.782.351	0
480826	Recuperaciones	0	0	0	0,00%
480864	Devolución de Transferencias No Condicionadas Reconocidas en Periodos Anteriores	0	1.022.410.114	-1.022.410.114	0,00%
480890	Otros ingresos diversos	0	3.613.372.237	-3.613.372.237	0,00%

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Refleja el valor de otros ingresos recibidos y/o causados por FONDIGER por conceptos diferentes a los especificados en las cuentas anteriores, tales como: Recuperaciones, Devolución de Transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores y Otros ingresos diversos. Esta cuenta presenta una variación negativa por valor de \$4.635.782.351, toda vez que no se presentan movimientos reconocidos en la vigencia 2024.

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 29 GASTOS FUENTE FONDIGER

Composición

Tabla 32 Composición Gastos

Descripción		Saldos a cortes de vigencia		Variación
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
	GASTOS	51.018.688.500	43.321.981.352	7.696.707.148
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortización	32.644.692	0	32.644.692
54	Transferencias y subvenciones	1.893.186.148	459.602.998	1.433.583.150
55	Gasto público social	32.648.389.448	30.029.014.501	2.619.374.947
58	Otros gastos	16.444.468.212	12.833.363.853	3.611.104.359

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Este rubro contiene los grupos que representan los flujos de salida de recursos de FONDIGER, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

La variación positiva por valor de \$7.696.707.148 corresponde aproximadamente al 15,09% de incremento en el total de los gastos en la vigencia 2024, respecto del valor de los gastos de la vigencia 2023. Así mismo, se evidencian que dichos incrementos se ven reflejados en los movimientos de las cuentas 53 Deterioro, Depreciaciones, Amortización, 54 Transferencias y subvenciones, 55 Gasto Público Social y 58 Otros Gastos, con un porcentaje de participación en el valor total de los gastos de 0,06%, 3,71%, 63,99% y 32,23% respectivamente.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Tabla 33 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

Descripción		Saldos a cortes de vigencia		
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	32.644.692	0	32.644.692
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	32.644.692	0	32.644.692
534790	Otras cuentas por cobrar	32.644.692	0	32.644.692

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

En esta cuenta se reconoce el deterioro de las cuentas por cobrar de manera individual con corte al 31 de diciembre de 2024. Para el deterioro la entidad cuenta con la Matriz Establecida y de acuerdo con lo indicado en la Carta Circular No. 122 del 30 de junio de 2023 y la Carta Circular 135 de 2024 aplicando los siguientes criterios: Probabilidad de ocurrencia. a) Para los deudores en los cuales se evidencia pago en un periodo de 12 meses el porcentaje es del 5% de probabilidad

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

de incumplimiento para los tres escenarios; b) Cuando el deudor no presente pagos por más de un año y dos años el % de probabilidad de incumplimiento corresponde al 50% y c) Cuando se evidencie que el deudor no ha pagado durante más de dos años el % de probabilidad de incumplimiento es del 60%. Si el valor del deterioro supera el saldo de la cuenta por cobrar se estimará un 90% como valor de deterioro.

El valor del deterioro corresponde al valor de Otras Cuentas por cobrar a FONADE en virtud del Convenio 245-2017.

29.3 Transferencias y subvenciones – Bienes entregados sin contraprestación

Tabla 34 Transferencias y Subvenciones

Descripción		Saldos a cortes de vigencia		
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.893.186.148	459.602.998	1.433.583.150
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.893.186.148	459.602.998	1.433.583.150
542307	Bienes entregados sin contraprestación	1.893.186.148	459.602.998	1.433.583.150

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

En esta cuenta se reconocen las transacciones sin contraprestación causados por recursos entregados a otras entidades, siendo el IDIGER entidad coordinadora del SDGR-CC, con base en la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias, la cual presenta una variación positiva aproximada del 24,27% respecto del valor registrado al cierre de la vigencia anterior.

En la cuenta 542307, se reconoce los recursos transferidos a la Secretaria de Hacienda Distrital por valor de \$1.893.186.148, en el marco de Acuerdo de servicios para la administración tesorera delegada de recursos de donaciones recibidas de particulares y organismos nacionales e internacionales a favor de Bogotá solidaria en casa. Que en el periodo de mayo 22 a 31 de octubre 2024 ingresaron a la cuenta bancaria FONDIGER la suma de \$1.650.839.420, así como los rendimientos financieros por valor de \$242.346.728, los cuales fueron incorporados a las arcas de FONDIGER y luego transferidos a la Secretaria Distrital de Hacienda.

29.4 Gasto público social Fuente FONDIGER

Tabla 35 Detalle Gasto Público Social

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Descripción		Saldos a cortes de Vigencia		
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	32.648.389.448	30.029.014.501	2.619.374.947
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	7.313.569.647	10.796.695.068	-3.483.125.421
550705	Generales	7.313.569.647	10.507.798.188	-3.194.228.541
550706	Asignación de bienes y servicios	0	288.896.880	-288.896.880
5508	MEDIO AMBIENTE	25.334.819.801	19.232.319.434	6.102.500.367
550801	Actividades de conservación	533.574.923	382.246.718	151.328.205
550802	Actividades de recuperación	614.358.779	437.242.677	177.116.102
550803	Actividades de adecuación	18.291.090.531	12.077.734.752	6.213.355.779
550806	Estudios y proyectos	3.583.056.852	3.859.501.115	-276.444.263
550809	Manejo y administración de información	2.312.738.716	2.475.594.172	-162.855.456

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

El IDIGER – FONDIGER, está adscrito al sector ambiente y por misionalidad, está enmarcado dentro de la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la conservación de áreas de especial importancia ecológica y el fomento a la educación en temas ambientales.

En el gasto público social, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados a la solución de necesidades básicas insatisfechas como, por ejemplo, el medio ambiente y, los gastos orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población de acuerdo con disposiciones legales.

Esta variación está dada por el producto de los movimientos registrados en el año 2024, los cuales serán detallados en la nota de cada una de las subcuentas que conforman la cuenta 55 de Gasto Público Social.

29.4.1 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social – 5507 Fuente FONDIGER

Se reconoce en esta cuenta del Gasto Público Social la subcuenta de Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, los gastos en que se incurre FONDIGER en procura del desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y control de los recursos y bienes públicos.

Tabla 36 Composición Desarrollo Comunitario y Bienestar Social

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Desarrollo comunitario y bienestar social		Saldos a cortes de vigencia		Variación
Código contable	Descripción	2024	2023	Valor variación
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	7.313.569.647	10.796.695.068	-3.483.125.421
550705	Generales	7.313.569.647	10.507.798.188	-3.194.228.541
550706	Asignación de bienes y servicios	0	288.896.880	-288.896.880

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Tabla 107 Detalle Desarrollo Comunitario y Bienestar Social

Código contable	Concepto	Saldo 31 dic 2024	Saldo 31 dic 2023	Variación
55070502	Alquiler de Inmuebles	1.180.372.354	1.160.331.567	20.040.787
55070503	Compra de materiales y/o suministros	374.962.734	87.394.167	287.568.567
55070504	Contrato de Personal	2.377.902.939	3.259.500.921	-881.597.982
55070506	Ejecución de Obras	1.591.943.616	1.540.875.024	51.068.592
55070508	Interventorías	0	347.469.975	-347.469.975
55070511	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	2.445.450	0	2.445.450
55070512	Otros Servicios y Compras	32.679.000	599.350.246	-566.671.246
55070516	Transporte	841.943.554	776.576.397	65.367.157
55070517	Ayudas humanitarias	911.320.000	1.351.834.268	-440.514.268
55070519	Convenios	0	1.366.684.405	-1.366.684.405
55070520	Decreto 513 de 2022. PAE Ola invernal	0	17.781.218	-17.781.218
TOTAL		7.313.569.647	10.507.798.188	-3.194.228.541

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

De los gastos más relevantes erogados en la vigencia de 2024 se detallan los siguientes Fuente FONDIGER:

29.4.1.1 Alquiler de Inmuebles 55070502

Tabla 118 Alquiler de Inmuebles

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
JAIME ENRIQUE PINEDA	Contratar en calidad de arrendamiento espacios para el alojamiento de una (1) repetidora de radio junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento de propiedad del IDIGER, en el predio situado en el cerro el águila (alto el cable) en el distrito capital.	9.294.634,79
ANDITEL S A S	Contratar en calidad de arrendamiento espacios para el alojamiento de tres (3) repetidoras de radio junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento de propiedad del IDIGER, en el predio situado en los cerros mochuelo y suba en el distrito capital	7.360.883,02

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
MULTIPACK M.S. S.A.S.	Contratar en calidad de arrendamiento un inmueble, para garantizar la operación del Centro Distrital de Logística y Reserva del IDIGER, así como aquellas que se requieran para la atención y manejo de emergencias en cumplimiento de los objetivos del FONDIGER y del SDGR-CC.	1.163.716.836,00
5.5.07.05.02	Alquiler de Bienes Inmuebles	1.180.372.353,81

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

29.4.1.2 Compra de materiales y/o Suministros 55070503

Dentro de la subcuenta 55070503 se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$374.962.734 que corresponde a Compra de Materiales y Suministros.

29.4.1.3 Contratación del personal 55070504

La contratación de personal especializado como geólogos, ingenieros, estadísticos entre otros, necesarios para cubrir las necesidades que presta los servicios a la gestión para la operación y manejo de emergencias, calamidades y desastres, revisión, evaluación y concepto técnico a los planes de emergencia y contingencia para aglomeraciones de público y habilitación de escenarios. Al corte del 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo de \$2.377.902.939, cuya participación en el total de Gastos Desarrollo Comunitario y Bienestar Social corresponde al 32,51% y respecto al total de Gastos corresponde al 46,60%.

29.4.1.4 Ejecución de Obras 55070506

Tabla 129 Ejecución de Obras

Entidad	Concepto	Nombre cta. rubro presupuestal	Valor
Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá	Acuerdo 005 de 2023 Junta Directiva FONDIGER	Manejo de emergencias, calamidades o desastres	1.591.943.616
5.5.07.05.06	Ejecución de Obras		1.591.943.616

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

29.2.1.6 Otros servicios y compras 55070512

Tabla 40 Otros Servicios y Compras

Entidad	Concepto	Nombre cta. Rubro presupuestal	Entidad ejecutora	Valor
Fondo único de tecnologías de la información y las comunicaciones	Acto administrativo 3657 ie1038 pagar los derechos correspondientes a la contraprestación que se causa por el uso del espectro radioeléctrico de las redes requeridas para fortalecer el sistema distrital de gestión del riesgo y el plan distrital de gestión del riesgo.	Manejo de emergencias, calamidades o desastres	IDIGER	32.679.000
5.5.07.05.12	Otros Servicios y Compras			32.679.000

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

29.4.1.5 Transporte 55070516

Tabla 41 Servicio de Transporte

Entidad	Nombre cta. rubro presupuestal	Entidad ejecutora	Valor
Unión Temporal G7	Conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático	IDIGER	841.943.554
5.5.07.05.16			841.943.554

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

El servicio de transporte terrestre especial para el desarrollo de las actividades como coordinador del sistema distrital de gestión de riesgos y cambio climático SDGR, para el seguimiento de sectores críticos, seguimiento y supervisión a los contratos de consultoría para la elaboración de estudios y diseños de obra en las diferentes localidades de la ciudad. Así como visitas a los sitios donde se encuentran instaladas las estaciones de monitoreo sísmico e Hidrometeorológico en la ciudad, visitas técnicas, con personal de las Alcaldías Locales, para la identificación, selección y priorización de sitios a los cuales se les realizará los estudios, diseños y/u obras físicas, establecidas en los Convenios Interinstitucionales, monitoreo de los polígonos asignados al IDIGER, el cual es efectuado por los profesionales de enlace de cada localidad mediante visitas técnicas de seguimiento e identificación de nuevas ocupaciones.

29.4.1.6 Ayudas Humanitarias 55070517

La Ayuda Humanitaria de Carácter Pecuniario- AHCP, consiste en un apoyo económico a las familias expuestas a una situación de riesgo inminente, emergencia, calamidad o desastre, con el fin de garantizar su evacuación y traslado.

El reconocimiento de ayudas humanitarias de carácter pecuniario a las familias que sean evacuadas por una situación de riesgo inminente, emergencia, calamidad, desastres, relocalización transitoria, por condición de riesgo público o por decisión judicial, entre otras,

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

para el año 2024 su monto ascendió a la suma de \$911.320.000, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 10, 282 y 406 de 2024.

29.4.2 Medio Ambiente FUENTE FONDIGER

Se reconocen en este rubro de gasto público social- Medio Ambiente, las erogaciones resultado del desarrollo de las actividades propias del IDIGER, como es la atención de situaciones de riesgos, emergencias, calamidad o desastre durante la vigencia de 2024 y generan impactos ambientales significativos en el distrito capital.

Tabla 42 Composición Medio Ambiente

Descripción		Saldos a cortes de vigencia		Variación
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
5508	Medio Ambiente	25.334.819.801	19.232.319.434	6.102.500.367

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Tabla 43 Variación por subcuenta de Medio Ambiente

Descripción		Saldos a cortes de vigencia		Variación
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
550801	Actividades de conservación	533.574.923	382.246.718,00	151.328.205
550802	Actividades de recuperación	614.358.779	437.242.677,00	177.116.102
550803	Actividades de adecuación	18.291.090.531	12.077.734.752,00	6.213.355.779
550806	Estudios y proyectos	3.583.056.852	3.859.501.115,00	-276.444.263
550809	Manejo y administración de información	2.312.738.716	2.475.594.172,00	-162.855.456
5508 / Medio Ambiente		25.334.819.801	19.232.319.434,00	6.102.500.367

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

A continuación, se ilustra de manera detallada las erogaciones presentadas en el año 2024, en las subcuentas Medio Ambiente.

Tabla 44 Detalle Medio Ambiente

Código contable	Concepto	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación
55080107	Actividades de conservación	386.066.823	352.953.999	33.112.824
55080111	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	147.508.100	0	147.508.100
55080112	Otros Servicios y Compras	0	29292719	-29.292.719

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Código contable	Concepto	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación
55080218	Gastos en Compras de Predios	614.358.779	437.242.677	177.116.102
55080304	Contrato de Personal	2.461.412.624	4.354.744.400	-1.893.331.776
55080305	Diseño de Obra	0	671.633.074	-671.633.074
55080306	Ejecución de Obras	13.971.953.328	2.972.399.278	10.999.554.050
55080308	Interventorías	1.857.724.579	701.312.463	1.156.412.116
55080312	Otros Servicios y Compras	0	42.957.608	-42.957.608
55080316	Transporte	0	0	0
55080320	Decreto 513 de 2022. PAE Ola invernal	0	3.334.687.929	-3.334.687.929
55080604	Contrato de Personal	1.123.273.355	2.382.928.404	-1.259.655.049
55080605	Diseño de Obra	602.109.814	492.893.954	109.215.860
55080608	Interventorías	516.112.549	532.734.241	-16.621.692
55080612	Otros Servicios y Compras	0	435760	-435.760
55080613	Realización de Estudios y/o monitoreo	1.341.561.134	431.278.786	910.282.348
55080616	Transporte	0	19.229.970	-19.229.970
55080904	Contrato de Personal	1.830.865.213	2.067.202.484	-236.337.271
55080911	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	0	0	0
55080912	Otros Servicios y Compras	481.873.503	383.330.601	98.542.902
55080913	Realización de Estudios y/o Monitoreo	0	25061087	-25.061.087
55080916	Transporte	0	0	0
Total Medio Ambiente		25.334.819.801	19.232.319.434	6.102.500.367

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Se detallan los gastos más relevantes en este grupo:

29.4.2.1 Actividades de Conservación 550801 Fuente FONDIGER

Tabla 45 Gastos Actividades de Conservación

Descripción		Saldos a cortes de vigencia		Variación
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
550801	Actividades de conservación	533.574.923	382.246.718	151.328.205

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tabla 46 Detalle Gastos Actividades de Conservación (Pesos)

Entidad	Concepto	Valor
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL ANDINA DE EQUIPOS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS CI ANDIEQUIP SAS EN REORGANIZACIÓN	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos especializados de propiedad del IDIGER en el CDLYR con suministro de repuestos y mano de obra, para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la ciudad, en el marco de las funciones del centro distrital logístico	54.885.858
JAKO IMPORTACIONES S A S	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos especializados de propiedad del IDIGER con suministro de repuestos y mano de obra, para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la ciudad, en el marco de las funciones del centro distrital logístico	92.622.242
5.5.08.01.11	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	147.508.100

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

29.4.2.2 Actividades de Recuperación 550802

Tabla 47 Actividades de Recuperación

Descripción		Saldos a cortes de vigencia		Variación
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
550802	Actividades de recuperación	614.358.779	437.242.677	177.116.102

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Se registran erogaciones relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del IDIGER como son los gastos asociados a respuesta oportuna bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad de las situaciones de emergencia, calamidad o desastres en la ciudad de Bogotá.

Presenta una variación positiva respecto de la vigencia anterior por valor de \$177.116.102, representada en nuevas adquisiciones de predios declarados en zona de alto riesgo no mitigable.

29.4.2.3 Actividades de Adecuación 550803

Tabla 48 Actividades de Adecuación

Descripción		Saldos a cortes de vigencia		Variación
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
550803	Actividades de adecuación	18.291.090.531	12.077.734.752	6.213.355.779

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

En esta cuenta del Gasto Público Social, se reconocen los gastos asociados al manejo integral del agua como elemento vital, en particular la ejecución de labores operativas de implementación, manejo adaptativo y seguimiento que se requieran en los procesos de recuperación ecológica, su

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

saldo a diciembre 31 de 2024 es de \$ 18.291.090.531, presentando una variación respecto al año anterior por valor de \$6.213.355.779.

Dentro los gastos más relevantes, se encuentran la de contrato de personal por valor de \$2.461.412.624 que corresponden a contratos de prestación de servicios del personal técnico de servicios profesionales especializados para orientar, apoyar, gestionar, verificar y evaluar los componentes asociados al proceso de manejo de emergencias y desastres a cargo de la dirección para el manejo de emergencias y desastres del IDIGER. Al igual la prestación de servicios de personal, necesario para cubrir las necesidades de apoyo a la gestión para la operación y manejo de emergencias, calamidades y desastres, revisión, evaluación y concepto técnico a los planes de emergencia y contingencia para aglomeraciones de público y habilitación de escenarios, este rubro de contratos del personal presenta una variación negativa respecto al año 2023 de \$ 1.893.331.776.

Se detalla los rubros más relevantes fuente FONDIGER

Tabla 49 Detalle de Actividades de Adecuación

Código contable	Concepto	2024
55080304	Contrato de Personal	2.461.412.624

Fuente Libros auxiliares

29.4.2.4 Actividades Estudios y Proyectos 550806

Tabla 50 Estudios y Proyectos

Descripción		Saldos a cortes de vigencia		Variación
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
550806	Estudios y proyectos	3.583.056.852	3.859.501.115	-276.444.263

En este rubro del Gasto Público Social de Estudios y Proyectos, se reconocen todas las actividades de apoyo administrativas requeridas en los proyectos de renaturalización, apoyo en la elaboración de estudios básicos del componente geotécnico que permitan su incorporación en los contenidos a mediano y largo plazo del plan de ordenamiento territorial del distrito capital

Presenta una disminución respecto al año anterior por valor de \$276.444.263, marcando la diferencia en especial contratos de personal fuente FONDIGER de los profesionales calificados en avalúos comerciales de los predios objeto de adquisición predial por parte del IDIGER por valor de \$1.123.273.355, en el marco del programa de reasentamiento, para la recuperación de los suelos de protección.

Se presentan los gastos de Estudios y Proyectos Fuente FONDIGER

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tabla 51 Detalle de Estudios y Proyectos

Código contable	Concepto	2024
Entidad	Concepto	Valor
5.5.08.06.08	Interventorías	516.112.549
GEODINAMICA INGENIERIA SA	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera para el estudio, análisis integral y planteamiento de alternativas de reducción de riesgos por movimientos en masa, en los sectores catastrales Siberia, paraíso y parque nacional de la localidad de Chapinero en Bogotá, D.C.	180.809.850
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	Realizar el estudio, análisis integral y planteamiento de alternativas de reducción de riesgos por movimientos en masa, en los sectores catastrales Siberia, paraíso y parque nacional de la localidad de chapinero en Bogotá, D.C.	237.352.503
TORRES ING. S.A.S.	Realizar la Interventoría técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera para el estudio detallado y planteamiento de medidas de reducción de riesgo por movimientos en masa en los barrios rocío y los Laches de la localidad de Santa Fe.	39.040.875
CONSORCIO GA 2020	Realizar la Interventoría técnica, Administrativa y Financiera para Estudio y Diseño de medidas de reducción de riesgos por movimientos en masa en el Sector Jerusalén Canteras de la Localidad de Ciudad Bolívar.	3.313.600
ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	Realizar la Interventoría técnica, Administrativa, Financiera, Social, Jurídica, Ambienta y SG-SST del contrato cuyo objeto es realizar la Consultoría para los Estudios y Diseños, Análisis Integrales y Planteamiento de alternativas necesarias para la reconstrucción y puesta en funcionamiento de la vía que conduce de Pasquilla a Sumapaz y Usme en el sector Santa Barbara para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en la Localidad de Ciudad Bolívar.	55.595.721
Entidad	Concepto	Valor

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CONSORCIO RIESGOS TUNJUELO	Realizar la evaluación y zonificación detallada de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por inundación para el río Tunjuelo en la ciudad de Bogotá D.C; así como establecer las medidas de reducción a este fenómeno amenazante	646.918.179
CONSORCIO ESTUDIOS CHAPINERO	Realizar el estudio, análisis integral y planteamiento de alternativas de reducción de riesgos por movimientos en masa, en los sectores catastrales Siberia, paraíso y parque nacional de la localidad de chapinero en Bogotá, D. C.	694.642.955

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

29.4.2.5 Actividades de administración de la información – 550809

Tabla 52 Manejo y administración de la información

Descripción		Saldos a cortes de vigencia		Variación
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
550809	Manejo y administración de información	2.312.738.716	2.475.594.172	-162.855.456

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

En este rubro se reconocen los valores prestación de servicios, en los programas misionales y de apoyo, así como:

Valoración cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de viviendas e infraestructura, es así como se emiten conceptos técnicos, documentos y respuestas oficiales relacionadas con requerimientos por amenaza ruina de edificaciones a cargo de la subdirección de análisis de riesgos y efectos del cambio climático, procesan, validan, estructuran, generan y documentan la información cartográfica y/o georreferenciada empleada en la elaboración de documentos técnicos.

Así mismo, elaboran las estimaciones de riesgo sísmico y escenario de daños por sismo para Bogotá y analizar los registros de la red de acelerógrafos que administra el IDIGER como parte de la implementación del sistema de Alerta de Bogotá

Presenta una variación negativa respecto al año anterior de \$162.855.456, representado en una gran parte por el rubro contrato de personal, teniendo en cuenta para el año 2024 fue de \$1.830.865.213.

Se presentan los gastos Manejo y administración de información Fuente FONDIGER

Tabla 53 Detalle de Manejo y administración de la información

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Código contable	Concepto	2024
55080904	Contrato de Personal	1.830.865.213
55080912	Otros Servicios y Compras	481.873.503
BMIND S.A.S.	Contratar los servicios de nube pública Oracle para robustecer la infraestructura y operación de aplicaciones tecnológicas en el marco de la innovación tecnológica necesaria para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo en el Distrito Capital	481.873.503

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

29.7 Otros Gastos

Tabla 54 Otros Gastos

Descripción		Saldos a cortes de vigencia		Variación
Código contable	Concepto	2024	2023	Valor variación
58	OTROS GASTOS	16.444.468.212	12.833.363.853	3.611.104.359
5890	GASTOS DIVERSOS	16.444.468.212	12.833.363.853	3.611.104.359
589090	Otros gastos diversos	16.444.468.212	12.833.363.853	3.611.104.359

Fuente: Libros Auxiliares extraídos del Aplicativo SICAPITAL módulo Limay. Cifras en pesos colombianos

Esta cuenta es utilizada como puente entre las cuentas 58-90-90 y 4-8-08-90, para el manejo de las compras en predios y bienes adquiridos por FONDIGER y que se requiere ingresar al almacén de IDIGER para control de inventario y así mantener Nivelación de centros de costos FONDIGER-IDIGER.

Acciones adelantadas para conciliación de operaciones recíprocas

La conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades del Distrito Capital y las entidades del nivel nacional se realiza en forma permanente.

La circularización se realiza vía email por cuestiones de oportunidad y respuesta entre las distintas entidades. Conforme se reciben respuestas, se verifican los saldos y estos reportes son archivados trimestralmente.

Las principales dificultades que se han presentado durante la vigencia obedecen al incumplimiento de la entrega de los insumos por parte de las áreas funcionales y de gestión que intervienen en el ciclo financiero y contable.

Se resalta también la dificultad presentada con la confirmación de los saldos de operaciones recíprocas, en el sentido que algunas entidades no responden, ni confirman saldos por estas operaciones, por lo que hace que exista alto riesgo en que se presentan diferencias entre los

FONDIGER

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

valores reportados; Las diferencias recurrentes obedecen principalmente a las empresas de servicios públicos, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB y Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB, debido a que estas entidades realizan sus cierres con bastante diferencia de tiempo a la de la entidad contable pública IDIGER, razón por la cual cuando envían sus reportes de manera extemporánea, ya ha pasado la fecha límite de cierre.

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Firmado digitalmente
por GUILLERMO
ESCOBAR CASTRO
Fecha: 2025.02.28
15:36:50 -05'00'

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Representante FONDIGER
C.C. 79.589.884


MARIA LETICIA VASQUEZ VASQUEZ
Profesional Especializado 222-23
C.C.51.659.250 T.P. 36172-T